



Presidente: Sr. Paul J. F. LUSAKA (Zambia).

TEMA 33 DEL PROGRAMA

Cuestión de Palestina (conclusión):

- a) Informe del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino;
- b) Informe del Secretario General

1. Sr. FOUM (República Unida de Tanzania) (*interpretación del inglés*): Mi delegación considera que la cuestión que la Asamblea tiene ante sí es una de las más graves para la comunidad internacional. En efecto, dada la importancia estratégica del Oriente Medio y el hecho de que la seguridad y la estabilidad en la zona no se pueden lograr sin resolver las causas del conflicto, la cuestión de Palestina es de primordial importancia internacional, pero sobre todo es una cuestión de libertad y dignidad humana y de la búsqueda de un pueblo, el pueblo palestino, de su derecho inalienable a la libre determinación.

2. Treinta y seis años después de la partición de su tierra, el pueblo palestino continúa viendo negados sus derechos humanos, políticos y nacionales más fundamentales en flagrante violación en las normas del derecho internacional, de la Carta de las Naciones Unidas y de sus resoluciones y decisiones. Hasta ahora, en una combinación diabólica de fuerza y de medidas legislativas y administrativas arbitrarias que sólo tienen paralelo en el *apartheid* de Sudáfrica, Israel se ha embarcado en una campaña encaminada a consolidar su dominio en Palestina: ha tomado medidas para alterar la composición demográfica, el carácter geográfico y la condición administrativa de los territorios palestinos y separar el pueblo palestino de sus lugares históricos y culturales, así como para socavar su identidad, poner en tela de juicio su existencia nacional y aun aniquilarlo físicamente, todo lo cual forma parte de un plan. Como consecuencia de ello, los palestinos no solamente se han convertido en ciudadanos de segunda clase en su propio país, sino que continúan sometidos a una humillación incesante, al hostigamiento y a todas las formas de violencia, inclusive el homicidio. Los asesinatos de dirigentes palestinos también se han convertido en parte integrante de la arbitrariedad impuesta al pueblo palestino por los ocupantes israelíes.

3. La comunidad internacional no puede permanecer indiferente cuando un pueblo entero es sistemáticamente aniquilado en el Oriente Medio. Debe hacer frente a la agresión israelí y defender los derechos de los palestinos. Juntamente con el reconocimiento de esos derechos, la comunidad internacional debe embarcarse en un proceso tendente a poner en efecto medidas concretas para que se los pueda ejercer sin injerencia externa. Esos derechos,

originariamente previstos en la resolución 181 (II) de la Asamblea General, de 1947, y el derecho a retornar, el derecho a una compensación correcta, etc., deben ser reafirmados.

4. Las Naciones Unidas tienen una responsabilidad histórica en el problema, y deben continuar desempeñando su papel central para resolverlo, sobre la base de las numerosas resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad.

5. La resolución 3236 (XXIX) de la Asamblea General, en la que se señalan los derechos fundamentales del pueblo palestino, entre ellos el derecho a la libre determinación sin injerencia externa, el derecho a la independencia y a la soberanía nacionales, el derecho a volver y a recuperar todos sus derechos por todos los medios posibles, así como el derecho a ser reconocido como una parte principal en la búsqueda de una paz duradera en el Oriente Medio, señala el compromiso persistente de la Organización con la restauración de los derechos palestinos. En ese contexto, a pesar de numerosos reveses, provocados todos por la actitud recalcitrante y obstinada de Israel, la comunidad internacional no se ha visto desviada de su principal objetivo de restaurar la paz en el Oriente Medio.

6. En vista de esa consideración fundamental, los esfuerzos de la comunidad internacional han convergido en la necesidad de una acción colectiva bajo los auspicios de la Organización. La aprobación por la Conferencia Internacional sobre la Cuestión de Palestina, celebrada en Ginebra del 29 de agosto al 7 de septiembre de 1983, de la Declaración de Ginebra sobre Palestina¹ y la elaboración de un Programa de Acción para la realización de los derechos de los palestinos¹, destinados a lograr que el pueblo palestino pudiera ejercer su derecho a la libre determinación, a la independencia, a la libertad nacional y al desarrollo social, ponen de relieve esa posición.

7. Además, la aprobación por la Asamblea General de la resolución 38/58 C fue esencialmente un reconocimiento de la necesidad de armonizar las actividades internacionales para encontrar una solución justa y duradera a la cuestión palestina. En esa resolución la Asamblea respaldó el llamamiento a la convocación de una conferencia internacional de paz sobre el Oriente Medio. Esa resolución refleja el consenso internacional en un marco de paz que contiene los elementos claves de cualquier proceso conducente a tal eventualidad.

8. De acuerdo con esa posición, por lo tanto, mi delegación desea reiterar su firme apoyo a la conferencia propuesta, sobre la base de seis principios fundamentales: primero, la firme oposición y el categórico rechazo de la política y las prácticas israelíes en los territorios ocupados, particularmente el establecimiento de los asentamientos; segundo, el fin de la ocupación israelí de los territorios árabes, de acuerdo con el principio de la inadmisibilidad

de la adquisición de territorios por la fuerza; tercero, la anulación de todas las medidas legislativas y administrativas aprobadas por la Potencia ocupante que han tenido o tienen por objeto modificar el carácter y la condición de la ciudad de Jerusalén; cuarto, el reconocimiento del derecho de la Organización de Liberación de Palestina (OLP), única y auténtica representante del pueblo palestino, a participar en un pie de igualdad con las otras partes en todos los esfuerzos para lograr la paz en la región; quinto, la realización por parte del pueblo palestino de su derecho inalienable a la libre determinación, inclusive el derecho a una patria independiente; y, finalmente, el reconocimiento del derecho de todos los Estados de la región a una existencia independiente dentro de fronteras seguras y reconocidas internacionalmente. Estos elementos claves, enunciados en la Declaración de Ginebra sobre Palestina, continúan siendo la base firme para cualquier posible arreglo de la cuestión.

9. Desde el trigésimo octavo período de sesiones, la comunidad internacional ha continuado examinando la cuestión de Palestina. Tanto la Reunión de Ministros y Jefes de Delegación de los Países no Alineados presentes en el trigésimo noveno período de sesiones, celebrada en Nueva York, del 1º al 5 de octubre de 1984, como la recientemente concluida Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana, celebrada en Addis Abeba del 12 al 15 de noviembre de 1984, han reafirmado su apoyo a los inalienables derechos del pueblo palestino y reiteraron su convicción de que la cuestión de Palestina constituye la médula del problema del Oriente Medio y la causa fundamental del conflicto árabe israelí, un conflicto cuya solución debe ser amplia, justa y duradera, basada en los principios fundamentales de la Carta de las Naciones Unidas, teniendo en mente la interdependencia de los elementos que constituyen el problema.

10. En particular, la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana condenó:

“todas las maniobras y fórmulas encaminadas a impedir que el pueblo de Palestina ejerza su derecho a la libre determinación y logre sus aspiraciones nacionales de volver a su patria y ejercer su derecho a la libertad y a la plena soberanía;”².

Asimismo, reiteró su apoyo firme al Plan Árabe para la Paz aprobado en la 12a. Conferencia Árabe en la Cumbre³, celebrada en Fez el 9 de septiembre de 1982,

“una importante contribución en la búsqueda de una solución justa, cabal y duradera del conflicto del Oriente Medio; y pide la aplicación de la resolución 38/58 C de la Asamblea General sobre la celebración de una Conferencia Internacional de la Paz para el Oriente Medio”².

11. Si durante el período de 36 años transcurridos el examen de la cuestión ha puesto de relieve alguna realidad ella ha sido el desafío enorme lanzado a la comunidad internacional. También ha quedado demostrado que la solución del problema palestino sólo podrá lograrse si todos los aspectos del problema son tomados en consideración, si se restaura y consolida la unidad de aquellos directamente interesados y mediante la estrecha coopera-

ción de quienes sinceramente apoyan la justa causa del pueblo palestino. Exhortamos a la comunidad internacional a que acepte ese desafío.

12. Sr. AL-OSTA (Yemen) (*interpretación del árabe*): Al hacer uso de la palabra nuevamente ante la Asamblea General sobre la cuestión de Palestina, estamos convencidos que los Estados Miembros saben perfectamente bien que este tema se ha debatido bajo todos sus aspectos. Lo que se pueda decir hoy al respecto ya ha sido dicho y reiterado decenas o centenares de veces en los últimos 37 años.

13. Todas las delegaciones aquí presentes conocen la realidad de la situación en Palestina. Esas delegaciones se sienten decepcionadas por el largo tiempo transcurrido y no creen más en la capacidad de la Organización por solucionar problemas políticos, como el de Palestina.

14. Mi delegación deplora la triste situación en que se encuentran actualmente las Naciones Unidas. Consideramos que la responsabilidad incumbe a los miembros permanentes del Consejo de Seguridad que, hasta el presente, se conducen de una forma que limita la capacidad de la Organización para resolver los problemas internacionales. Esos miembros se burlan de la opinión de la mayoría de los Estados Miembros de la Organización y abusan de su derecho de veto en el Consejo de Seguridad.

15. De todos modos, la delegación del Yemen desea reafirmar su apoyo al Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, de la misma manera que apoya las recomendaciones de la Conferencia Internacional sobre la Cuestión de Palestina, celebrada en Ginebra del 29 de agosto al 7 de septiembre de 1983, y el plan de paz árabe que fue aprobado el 9 de septiembre de 1982 por la 12a. Conferencia Árabe en la Cumbre³ celebrada en Fez.

16. Mi delegación desea reafirmar su posición clara y permanente en lo que respecta a la cuestión de Palestina: toda solución justa y equitativa exige el retiro total e incondicional de todas las fuerzas israelíes de los territorios árabes ocupados, incluida Jerusalén, y el reconocimiento de los derechos inalienables del pueblo palestino, especialmente de su derecho a libre determinación y a la creación de un Estado independiente de su territorio nacional, bajo la dirección de la OLP, su única y legítima representante. Cualquier solución que no tome en cuenta esos elementos está condenada al fracaso.

17. Reiteramos que estamos a favor de la convocación de una conferencia internacional de paz sobre el Oriente Medio, en la que participen todas las partes interesadas en un pie de igualdad, especialmente la OLP, la única y legítima representante del pueblo palestino, a fin de llegar a una solución justa, duradera y global del problema.

18. Ya es tiempo de que la comunidad internacional decida poner fin a la arrogancia y agresión de Israel. Ha llegado, asimismo, el momento de restituir al pueblo palestino sus derechos legítimos. Corresponde que los países que apoyan a Israel, especialmente los Estados Unidos, que le proporcionan armas, fondos y apoyo político, diplomático y militar, reconsideren su posición respecto de Israel y de su política de agresión en el Oriente Medio. Esperamos que el último acuerdo celebrado entre los Estados Unidos y la Unión Soviética, relativo al comienzo

de negociaciones sin condiciones previas, permita encontrar una solución a todas esas cuestiones, y no solamente a aquellas relacionadas con el desarme. Pensamos, en primer lugar, en la cuestión de Palestina y que la solución debería lograrse sobre bases pacíficas, justas y fundadas en el derecho internacional.

19. Israel no ha dejado jamás de practicar la falsificación de los hechos de la historia y de justificar su expansión, pretendiendo que se trata del ejercicio del derecho de legítima defensa. El mundo sabe hoy que las reivindicaciones de Israel no tienen ningún fundamento. Sabemos que desafía al mundo con total arrogancia y obstinación.

20. Anhelamos profundamente ver el día —y esperamos vivir para verlo— en que triunfe el derecho y en el que el pueblo palestino recobre sus derechos legítimos. Esperamos que el Estado de Palestina ocupe el lugar que le corresponde entre nosotros, como Miembro de pleno derecho en las Naciones Unidas.

21. Sr. SALAH (Jordania) (*interpretación del árabe*): La posición de Jordania en lo que atañe a la cuestión de Palestina se basa en dos principios fundamentales. En primer término, la prolongación de la ocupación israelí de la Ribera Occidental, incluidas Jerusalén y la Faja de Gaza, impide al pueblo árabe-palestino ejercer su legítimo derecho a la libre determinación. Junto con la aneación y ocupación de las Alturas del Golán por Israel, esa es la razón de la constante tensión y la lucha en el Oriente Medio. Ciertamente, la reducción de la tensión y el establecimiento de la paz en el Oriente Medio, una región vital y muy sensible, es actualmente responsabilidad de la comunidad internacional aún más que en el pasado.

22. La historia de la ocupación del territorio árabe por Israel es bien conocida de todos. Durante los últimos 17 años la verdad se ha hecho evidente e indiscutible, sobre todo en las Naciones Unidas, en cuanto al expansionismo y la agresión de Israel en relación con el pueblo de Palestina, la Ribera Occidental y la Faja de Gaza. Las alharacas de Israel acerca de su "deseo" de paz y el "rechazo" árabe de la paz ya no pueden ocultar la política deliberada de Israel de judaización de la Ribera Occidental y la Faja de Gaza, que se asemeja a las medidas aplicadas antes en Jerusalén y en las Alturas del Golán. Eso queda demostrado por los frenéticos intentos de Israel de crear hechos con umados en los territorios ocupados, esperando que le permitan modificar la condición jurídica de su presencia, impuesta por la fuerza en esos territorios, "legitimándola" para el futuro. Sobre esa base Israel ha tratado constantemente de maniobrar para ganar tiempo y resistir todas las gestiones de paz. Ese hecho siempre debe tomarse en consideración cuando se examina la cuestión de Palestina. Más peligroso aún es que la actitud de Israel es causa perpetua de tensión y violencia. Es imposible aceptar la política de hechos consumados que Israel trata de imponer en la región. La paz a toda costa es una invitación a la guerra. Esa es una enseñanza que podemos extraer de las dos últimas guerras mundiales. No es necesario que diga aquí que Israel en realidad está aplicando una política de "paz a toda costa" en este momento. Los representantes son conscientes del peligro de una política de ese tipo para la paz y la seguridad internacionales. Sean cuales fueren los intentos de Israel de modificar el carácter demográfico y las condiciones geográficas de esos territorios, la Ribera Occidental, incluida Jerusalén,

la Faja de Gaza y las Alturas del Golán deben volver a la soberanía árabe. Al intensificar sus actividades de creación de asentamientos y la aplicación de prácticas represivas contra el pueblo palestino, Israel enciende la tensión y la violencia en la región y, por ende, aumenta la posibilidad de un enfrentamiento internacional, que ahora podría evitarse.

23. El historial de Israel en los territorios ocupados es de constante oposición a los principios del derecho internacional así como un motivo de violencia y extremismo. La actitud de Israel con respecto a las Naciones Unidas y a los esfuerzos realizados dentro de la Organización, sobre todo los esfuerzos del Secretario General, de convocar a una conferencia internacional de paz sobre el Oriente Medio, es tan peligrosa como extremista.

24. Ese es un breve resumen de los acontecimientos que han ocurrido en lo que se refiere a la cuestión de Palestina desde que se la examinó el año pasado en la Asamblea General. Israel ha seguido tratando de consolidar su ocupación y de transformarla en una realidad "legítima" por una parte, mientras por la otra sigue haciendo caso omiso de todas las gestiones de paz y desprecia el derecho internacional y la opinión pública internacional. No es necesario que vuelva a afirmar aquí la importancia de esa posición y su gravedad en cuanto se refiere a la paz y la seguridad internacionales.

25. En vista de esa situación, la posición de Jordania siempre se ha basado en la realidad, a saber, en la necesidad de acatar escrupulosamente los principios fundamentales que rigen el conflicto árabe-israelí, principios jurídicos internacionales que han sido consagrados en diversas situaciones y circunstancias graves, sobre todo en la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad. Por lo tanto, si hemos aceptado y pedido que se aplique esa resolución del Consejo de Seguridad, ello no se debe a que ella se basa en un proyecto jordano. Aceptamos esa resolución porque constituye la base de un consenso internacional y de principios aceptados por toda la comunidad internacional, especialmente por el Consejo de Seguridad, la autoridad encargada del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Lo hacemos para que esa resolución se considere como la base para una solución política justa y permanente en el Oriente Medio, a saber, "tierra a cambio de paz". Los acontecimientos ocurridos después de la aprobación de dicha resolución, especialmente en 1973, han demostrado que la resolución sigue siendo la base para cualquier arreglo político internacional del conflicto árabe-israelí. Se encuentran pruebas del sentido profundo de esa resolución en las iniciativas de paz que han aprobado los árabes y otras partes interesadas. Sin embargo, las iniciativas de paz en las que se propone que todas las partes interesadas participen en las negociaciones han sido rechazadas por Israel. Esas iniciativas tienen otro sentido político. Además de que esas iniciativas expresen el anhelo internacional de llegar a una solución política que conduzca a una paz justa y duradera en el Oriente Medio y en el mundo en general, demuestran también las sanas intenciones y la buena voluntad de los Estados árabes, que las han aceptado en una u otra forma. Esas iniciativas demuestran asimismo que los Estados árabes, incluido el pueblo palestino y sus representantes, fundan su posición en los principios del derecho internacional y en lo que la comunidad internacional ha aceptado como la base para cualquier solución del problema del Oriente Medio.

26. Ello quiere decir también que las Naciones Unidas deben asumir una responsabilidad directa, o ir más allá de la mera exposición de ideas y los principios y pasar a la etapa de la ejecución de esos principios. Incumbe a todos nosotros facilitar la tarea de las Naciones Unidas. Por esa razón, Jordania, junto con el pueblo palestino de los territorios ocupados, ha tratado de mantener vivas todas las posibilidades de lograr la paz. En ese sentido, cabe destacar el papel positivo que ha desempeñado el pueblo que vive bajo la ocupación en lo que respecta a preservar un enfoque objetivo y equilibrado de las iniciativas políticas árabes, por lo que la coordinación de las acciones de Jordania con las de la OLP constituyen la esencia y la punta de la lanza de esas iniciativas. Si bien se encuentra sometido a las formas más brutales de represión y terrorismo destinadas a obligarlo a abandonar su tierra, nuestro pueblo en los territorios árabes ocupados ha podido superar sus sufrimientos para colocarse en un contexto político objetivo y bien equilibrado que consista en la conservación del territorio nacional y su carácter árabe. En el marco de esa política, el pueblo palestino ha rechazado todas las exhortaciones al extremismo y todos los intentos encaminados a dividirlo. En Jordania estamos comprometidos a respetar el pensamiento de nuestros hermanos árabes palestinos que viven bajo la ocupación. Creemos que ese ha sido el criterio para la acción por nuestra parte. Evidentemente, eso es lo menos que podíamos hacer, pues hay quienes consideran que el pueblo palestino sólo representa a un grupo de individuos que pueden ser objeto de regateos en el juego de las naciones dentro del contexto de un enfoque extremista e ilógico del que es responsable Israel, pues parece ser el mejor medio de poner en práctica sus planes expansionistas y de agresión dirigidos contra la nación árabe. La voluntad de nuestro pueblo bajo dominación ha sido el punto de partida y el criterio fundamental de nuestras iniciativas políticas. Además de ese criterio, que fue aceptado por la comunidad internacional, nos basamos en la necesidad de lograr una solución política y de asegurar el respeto a las resoluciones pertinentes y de carácter obligatorio del Consejo de Seguridad. Sobre esa base, hemos realizado esfuerzos considerables por permitir que el pueblo árabe de Palestina recupere sus territorios. Hemos laborado además por cristalizar la voluntad del pueblo palestino. Ese es el motivo de nuestra coordinación con la OLP para alcanzar un objetivo y una noción comunes de todos los medios posibles para salvar nuestros territorios. En realidad, el pueblo palestino ha reafirmado a menudo su naturaleza árabe, por una parte, y su identidad y autenticidad nacionales por la otra. Ha concretado su naturaleza árabe a la luz de su unidad con Jordania, la cual se basa en la historia y los sufrimientos compartidos en el pasado y en el presente, así como en el futuro. Ese futuro nos unirá independientemente del tiempo que ello tome y se incorporará en las páginas brillantes de la historia. La identidad nacional del pueblo palestino se manifiesta en una voluntad indeclinable y en la independencia de criterio. En Jordania lo sabemos muy bien, pues lo comprobamos cotidianamente. Los hijos de los palestinos expresaron su adhesión a la unidad en 1950, a pesar de las tentativas de todos los enemigos de la unidad árabe. El pueblo palestino que vive bajo dominación nos ha proporcionado diversas iniciativas políticas que deben adoptarse para poner fin a su tragedia. El pueblo palestino, fiel a su patrimonio e identidad, ha invitado a la comunidad internacional a que se esfuerce por lograr la paz entre árabes e israelíes. Ha reafirmado que todo enfoque sincero de la cuestión palesti-

na debe adoptarse en el contexto de la coordinación de los esfuerzos de todos los árabes, y no en la expresión de su desunión. Ese es el motivo del diálogo entre Jordania y la OLP, encarnación de los esfuerzos de ambos por poner término a la ocupación, porque se restituyan los territorios árabes, sobre todo Jerusalén, y por coordinar los esfuerzos del pueblo palestino por preservar su futuro nacional.

27. Acabo de mencionar tan sólo una pequeña parte de los elementos fundamentales de nuestra existencia política y de la experiencia unitaria del pueblo jordano que también ha experimentado la ocupación, al igual que el pueblo palestino, en un espíritu de unidad sagrada y de destino compartido. El pueblo palestino ha demostrado su dedicación a la unidad como valor y objetivo nacional y como garante esencial y fundamental para obtener en Palestina sus derechos nacionales. En Jordania no podemos menos que asociarnos a los sufrimientos de ese pueblo que vive bajo el yugo de la ocupación. Sólo he querido recordar aquí que nuestra iniciativa política está motivada por el sufrimiento del pueblo árabe palestino y nuestro sentido de responsabilidad respecto de la paz. El pueblo jordano es un pueblo orgulloso. Jordania siempre defenderá su patria y su nación a cualquier costo. Esperamos liberar y salvar a nuestros padres e hijos, y no aumentar sus sufrimientos. No queremos que esos sufrimientos sean el destino de las generaciones futuras. Confiamos en que las generaciones futuras puedan por lo menos heredar los resultados de nuestras acciones objetivas, una concepción sana y racional, en caso de que no podamos transmitirles la paz, la esperanza y el desarrollo.

28. En el contexto de las actividades políticas de Jordania, concretadas en las iniciativas de paz que hemos planteado ajustándonos la petición de que se convoque a una conferencia internacional con la participación de todas las partes interesadas en el conflicto árabe-israelí, conferencia en la que el pueblo palestino elegirá libremente sus representantes. En Jordania nos hemos comprometido a alcanzar este objetivo cuando aceptamos en 1974 la resolución aprobada por la Séptima Conferencia de Jefes de Estado y de Gobierno árabes, celebrada en Rabat en 1974 y cuando iniciamos un diálogo con la OLP, pues de esa forma se manifestaba el deseo de nuestro pueblo de la Ribera Occidental y la Faja de Gaza. La voluntad de nuestro pueblo fue expresada claramente en el curso del año transcurrido, particularmente durante la celebración de la reunión del Consejo Nacional de Palestina, en Amman. Esa voluntad es la de que la unidad de los dos pueblos, el de Jordania y el de Palestina, es una realidad histórica sagrada, y que la coordinación entre Jordania y la OLP debía ser el fundamento que nos permita llegar a cristalizar una concepción política común respecto de la necesidad irrefutable y no negociable de que Israel se retire de todos los territorios árabes ocupados, a cambio del reconocimiento de la seguridad de todos los Estados y pueblos de la región. Sobre esa base, consideramos que esa coordinación es el medio de expresar la voluntad libre del pueblo palestino, así como también un marco para las iniciativas políticas. Hemos dado latitud a la OLP para que con toda libertad y responsabilidad elija la posición apropiada, con arreglo a sus obligaciones nacionales y a los sufrimientos del pueblo palestino, después de que el Rey Hussein declaró en su discurso de apertura de los trabajos del 17º período de sesiones del Consejo Nacional de Palestina, celebrado en Amman, que Jordania aceptaría la decisión que adoptara

la OLP sobre esa cuestión. El pueblo palestino, después de reafirmar su libre voluntad y su vocación por la unidad nacional, quiere y espera de nosotros la reciprocidad, que seamos sinceros con ellos y que asumamos nuestras responsabilidades.

29. En Jordania tenemos fe en esos ideales. Siempre los hemos aplicado y no dudamos de que tendrán máxima prioridad en la gestión política de la OLP, representante de ese pueblo. El pueblo palestino, que sigue sufriendo bajo la ocupación, encarna la unidad jordanopalestina, en el presente como lo hizo en el pasado y la encarnará en el futuro, y cuando exige y reclama la liberación como exigencia nacional, lanza un llamamiento a las naciones árabes para que cierren filas para salvarlo. Asimismo, ese pueblo ha formulado un llamamiento a la comunidad internacional, instándola a que actúe sobre la base de la justicia, la objetividad y el equilibrio. Los palestinos han reclamado la paz y han luchado contra la ocupación con los medios modestos de que disponen. Por esa razón, la moderación de que han dado pruebas, unida a su legítima resistencia y su lucha justa, constituye la única salida honorable del actual estancamiento. La moderación demostrada por el pueblo palestino y su aceptación de las decisiones de la comunidad internacional contribuyen a que las Naciones Unidas prosigan con sus esfuerzos tendientes a concretar la instauración de un paz global, duradera y justa en el Oriente Medio. Por otra parte, la lucha justa que libra el pueblo palestino y sus demandas de paz deberían hacer que el mundo no lo olvidara y que en el futuro nadie tuviera un complejo de culpa por ello. Francamente, vemos hoy que el pueblo árabe palestino, con su lucha y su moderación, está dando al mundo la posibilidad de desembarazarse en el futuro del complejo de culpa por haber cometido un error con él.

30. Igualmente, quiero afirmar que la iniciativa política jordanopalestina no será llevada a la práctica en el vacío. Se ha opuesto un gran número de obstáculos en nuestro camino, sobre todo por parte de Israel, que hasta ahora no ha permitido que los representantes de la Ribera Occidental, miembros del Consejo Nacional de Palestina, participen en la adopción de una decisión independiente en lo que concierne a la instauración y el mantenimiento de la paz. Israel ha tenido la misma actitud negativa frente a la iniciativa de convocar a una conferencia de paz, cuya organización ha sido propuesta por la Asamblea General y su convocación apoyada por el Secretario General. Esa conferencia internacional, denominada "conferencia de la paz", brinda una posibilidad real de materializar las legítimas reivindicaciones de ambas partes en el conflicto: el retiro de Israel de los territorios ocupados y la realización del pueblo palestino del derecho a decidir su propio destino y del derecho a la libre determinación por una parte, y el reconocimiento y la seguridad de Israel, por otra.

31. No deseo referirme aquí a las prácticas inhumanas e ilegales perpetradas por Israel contra el pueblo árabe palestino y los habitantes de los demás territorios árabes ocupados. Los actos perpetrados hasta ahora por Israel llevaron a la Asamblea General a declarar en 1982 que Israel no era un Estado amante de la paz. Si quisiera realmente la paz habría adoptado ciertas medidas para probar sus buenas intenciones. En efecto, podría poner término a su proceso de judaización en los territorios árabes ocupados, reconocer los derechos legítimos del pueblo palestino, poner fin a sus actos de sabotaje y expansión en la

región, y a su política de hegemonía y utilización de la fuerza, incluida la militarización total de la sociedad israelí y la creación de un clima muy peligroso de polarización internacional. Si bien a Israel puede no preocuparle tomar la iniciativa con respecto a la instauración de un ambiente de distensión, a las Naciones Unidas, especialmente a los Estados miembros permanentes del Consejo de Seguridad, les incumbe una responsabilidad particular frente al pueblo palestino y con respecto a la instauración de la paz y el mantenimiento de la seguridad y la estabilidad en el mundo. Asimismo, las Naciones Unidas deberían tomar la iniciativa de imponer la paz si Israel persistiera en su oposición a los esfuerzos tendientes a lograrla. De lo contrario, la Organización, en la que la humanidad ha depositado sus esperanzas, será a su vez víctima de la obstinación, el extremismo y la agresión.

32. Sin embargo, las Naciones Unidas no han podido hasta ahora cumplir sus funciones de manera apropiada. Algunos países han tratado de concretar una paz global y duradera en el Oriente Medio, pero han fracasado. Tal vez hubiera sido preferible que esas partes, por intermedio de la Organización y con el objeto de lograr a la vez esa meta noble y necesaria, especialmente los Estados Unidos en su calidad de gran Potencia, asumieran las responsabilidades especiales que les incumben en cuanto al mantenimiento de la paz y llevaran a la práctica esa iniciativa. Los esfuerzos bilaterales de los Estados Unidos no han dado frutos porque han preferido estar a favor de una de las partes en el conflicto, en vez de desempeñar el papel de mediador neutral. Por su parte, Israel ha explotado en su favor las relaciones especiales y privilegiadas que lo unen a los Estados Unidos. Eso no constituye un motivo de ironía o satisfacción para nosotros, porque los Estados Unidos han perdido doblemente, mientras que Israel ha ganado lo que los Estados Unidos han perdido. Los Estados Unidos han hecho una gran inversión en Israel, con el pretexto de que esas inversiones harían que ese país adoptara una actitud más flexible y menos extremista y obstinada. Pero han perdido, además de sus inversiones, toda influencia política en el marco de sus relaciones con los dirigentes israelíes. El apoyo material y político ilimitado que los norteamericanos prestan a Israel ha ido en detrimento del crédito y el prestigio de los Estados Unidos en el mundo árabe y en el plano internacional, en vez de contribuir a que ese país desempeñara un papel constructivo y equilibrado en la región. No quiero explayarme aquí sobre los detalles de esa relación desequilibrada entre los Estados Unidos e Israel. Sin embargo, cabe señalar que esa relación es peligrosa y perjudicial, no solamente para los Estados Unidos sino también para la paz y la estabilidad regionales. Si los Estados Unidos consideraran que el apoyo a Israel, que se muestra obstinado, extremista y expansionista, tiene prioridad frente a sus responsabilidades internacionales, nos veríamos frente a una situación muy difícil. Si los Estados Unidos persistieran en proceder de esa manera porque Israel forma parte de su política en el Oriente Medio, ello impondría a los árabes la necesidad de actuar en defensa de sus derechos legítimos.

33. No es nada satisfactorio ver que las propias Naciones Unidas invitan a una gran Potencia a que apoye los esfuerzos por celebrar una conferencia internacional y a que apoye la solicitud hecha a Israel en el mismo sentido. Los Estados Unidos son una gran Potencia y pueden proteger sus intereses legítimos dentro y fuera de las Naciones

Unidas. Partiendo de esa base, no creo que los esfuerzos realizados por los Estados Unidos y la comunidad internacional por instaurar una paz global y duradera en la región puedan ser menos importantes y eficaces que la búsqueda de una solución exclusivamente unilateral.

34. Nos percatamos de la dificultad de la misión confiada por la Asamblea General al Secretario General, de proseguir con sus esfuerzos por convocar a una conferencia de paz internacional. Sería una conferencia que constituiría un marco para concluir acuerdos que sirvan para garantizar la paz y la seguridad de todos los Estados y pueblos de la región, así como para reconocer su existencia. Por un lado tenemos el extremismo de Israel y por el otro la reacción fría de una gran Potencia junto con la parálisis y la incapacidad del Consejo de Seguridad y de los órganos y organismos internacionales. Sin embargo, el impulso a la acción sólo puede proceder de nuestra voluntad y de nuestra esperanza en el futuro, y creo que es preciso recurrir a esos dos factores determinantes en momentos difíciles, cuando sea necesario movilizar nuestros esfuerzos, y dar muestras de una voluntad más decidida para lograr la paz entre los árabes e Israel, sobre la base de la justicia y el derecho internacional.

35. Hemos oído en la Asamblea una declaración del Representante de Israel [94a. sesión]. Lo menos que puede uno decir sobre ella es que no fue feliz, por dos razones. Primero, no sirvió a los objetivos de paz y seguridad que las Naciones Unidas están tratando de alcanzar en el Oriente Medio. En segundo lugar, se basó esencialmente en una serie de falsificaciones y distorsiones que son bien conocidas de todos. Parece que el nuevo representante israelí quiere seguir el camino de su predecesor e ir incluso más allá que él en la falsificación y la presentación de nuevas teorías. No obstante, difícilmente se pondrá a la altura de su colega en la esfera del derecho internacional. Por lo tanto, escogió una esfera diferente, más amplia, que es la de las relaciones internacionales. Así, quiso presentar nuevos conceptos en relación con la guerra y la paz, la génesis de las Naciones Unidas, los pueblos y el nacionalismo.

36. En verdad no estimo que deba dar aquí una respuesta a todas las distorsiones contenidas en esa declaración del representante israelí; sus afirmaciones hablan por sí mismas. Me limitaré a formular algunos comentarios de carácter general. La responsabilidad de Israel por la guerra de 1967 es un hecho claro y bien documentado: los Estados árabes no atacaron a Israel; fue Israel mismo el que antes del estallido de la guerra declaró que atacaría a Siria y ocuparía Damasco para derrocar al régimen. Un gran número de historiadores, políticos y juristas ha declarado que Israel elaboró planes de guerra para crear una situación explosiva en la región, tal como se informó en *The Observer* el 5 de junio de 1967.

37. No quiero entrar en detalles sobre la teoría de la seguridad israelí basada en ataques preventivos, ataques repentinos e invasiones so pretexto de la legítima defensa. El principio de la legítima defensa ha sido distorsionado, así como el derecho internacional ha sido burlado, pues Israel lo ha reducido a un simple "monto" que le permite justificar su agresión contra el pueblo palestino. A ese respecto, en su declaración el representante israelí habló sobre la guerra de 1967 y de las otras guerras desencadenadas por Israel contra sus vecinos árabes y las pretensio-

nes de que la Ribera Occidental se llamara en lo sucesivo Judea y Samaria. Si Israel considera que la Ribera Occidental representa únicamente a Judea y Samaria no debería sorprenderse de que los árabes recurran a la guerra para liberar esos territorios. Creo que la explicación de la guerra de 1967 y las amenazas de Israel representan su deseo y su decisión de quedarse con la Ribera Occidental, Jesurálén, Gaza y las Alturas del Golán, de acuerdo con justificaciones y argumentos provenientes del Talmud y pretextos especiosos de seguridad.

38. El representante israelí sostiene que el ganador debe conservar todo y que el vencido debe rendirse. Si este es el enfoque de Israel para examinar la cuestión de Palestina y para tratar con las Naciones Unidas en particular, no creo que sea fructífero ni útil escuchar al representante israelí hablar en esta sala donde lo que estamos tratando es lograr la paz y la justicia para los oprimidos.

39. El representante israelí negó la existencia del problema de los territorios árabes ocupados y la existencia misma del problema de los refugiados y relega la responsabilidad por esa cuestión a los dirigentes árabes. Si Israel, que cometió las matanzas de Deir Yassin y Kebieh, seguidas de una campaña de publicidad contra los habitantes de la Ribera Occidental y de Gaza en 1948, amenazándolos con la misma suerte que la sufrida por los habitantes de esos dos poblados, no es responsable por el éxodo de dos millones de refugiados palestinos desde 1948, y si el éxodo no es un objetivo de Israel, que los autorice a regresar en completa libertad puesto que la salida de estos refugiados no es un objetivo de Israel. ¿No sería lógico que Israel les permitiera regresar?

40. ¿Por qué Israel pide a los árabes que se ocupen de los refugiados, con lo que deben pagar el costo político y moral de la destrucción de la identidad nacional del pueblo palestino, en lugar de aceptar su regreso a los hogares de los que fueron expulsados?

41. Como ya he dicho, la declaración formulada esta mañana por el representante de Israel contenía numerosas distorsiones de la historia y verdades a medias. La prueba más evidente de ello es su tentativa de deformar no sólo la historia, sino de tergiversar también la geografía y aun de afirmar que la identidad nacional de la nación árabe no existe. Según él, el pueblo palestino no existe: Jordania es Palestina y Palestina es Jordania, y el pueblo jordano no existe en el léxico del representante israelí. Es inadmisibles que el representante israelí haya tratado de imponer a la nación árabe su propia definición de la identidad nacional y de las relaciones de los pueblos árabes entre sí, olvidando que Israel está integrado por colonos procedentes de todas partes del mundo, adeptos a la ideología y la filosofía racistas propias del sionismo, a fin de expulsar al pueblo árabe, en un intento al mismo tiempo por imponer la hegemonía sionista sobre toda la región.

42. Finalmente, el representante israelí no escatimó esfuerzos y desperdició el precioso tiempo de los representantes, esta mañana, citando declaraciones de dirigentes árabes que reclamaban lo que él calificó de "destrucción de Israel". En efecto, ese es justamente un juego al que los oradores israelíes son muy aficionados, porque sirve a los objetivos de Israel que se basan en su oposición a la paz. El representante israelí no citó los llamamientos a fa-

vor de la paz provenientes de los árabes, en particular los llamamientos hechos por el Rey Hussein de Jordania. Eso pone de relieve la credibilidad de la declaración del representante israelí. Su credibilidad desaparece completamente, porque incluso cuando el representante israelí citó el mensaje radiofónico dirigido por el Rey Hussein al ejército árabe que estaba defendiendo la ciudad de Jerusalén en víspera de la guerra de junio, deformó dicho llamamiento de modo que sirviera a sus objetivos: Citó el siguiente texto: "Matad a los judíos donde quiera que los encontréis. Matadlos con los brazos, con las manos, con las uñas y con los dientes"*.

43. En realidad, el texto exacto del mensaje del rey Hussein decía: "luchad contra ellos", "combatid al enemigo", no "matad", como tergiversó el representante israelí. El rey Hussein estaba citando la letra y el espíritu de un versículo del Corán que prohíbe la agresión contra los civiles, las mujeres, los niños y los ancianos, como aquellos que fueron masacrados por Israel en el sitio de Beirut.

44. El viejo refrán de que "Jordania es Palestina y Palestina es parte de Jordania" no sé cómo el representante israelí osa mencionarlo para probar la inocencia de Israel y su falta de responsabilidad por la situación de Palestina. El representante israelí es perfectamente consciente de que hay realidades históricas y geográficas objetivas, que existen independientemente de los designios expansionistas y falsos de Israel.

45. Jordania pertenece a los jordanos, de la misma manera que Palestina pertenece a los palestinos, y nadie tiene derecho a decidir la identidad o la suerte de un pueblo cuyas raíces se remontan a siglos e incluso milenios, como sucede con los dos pueblos hermanos de Palestina y Jordania. El pueblo palestino no quiere establecer su patria en la tierra en la que se halla en la actualidad. Sólo los colonialistas, adeptos a una filosofía sionista internacional en la que se basa Israel, tratan de obtener territorios aun en detrimento de otros.

46. Sr. FARAH DIRIR (Djibouti) (*interpretación del inglés*): La cuestión de Palestina es uno de los más grandes retos a que hace frente en la actualidad la comunidad internacional. Ya ha provocado cinco conflictos devastadores y todavía continúa amenazando la paz y la seguridad internacionales. La tragedia palestina comenzó cuando la Asamblea General decidió entregar la mejor parte de Palestina, en contra de la voluntad del pueblo que habitó esa tierra desde tiempos inmemoriales. Los inmigrantes judíos llegaron a la zona procedentes de diferentes culturas y climas. La comunidad mundial se encontraba aún bajo la conmoción de los horrores nazis, cuando se decidió establecer en Palestina un hogar para las víctimas del holocausto, sin perjuicio, como se creyó, de los intereses de los palestinos árabes.

47. Desgraciadamente, el establecimiento del hogar judío en Palestina como refugio de los judíos de la diáspora llevó consigo la desposesión y la dispersión del pueblo palestino. Como los sionistas habían llevado a cabo una campaña con anterioridad a la creación de Israel sosteniendo que Palestina no estaba habitada, deseaban dar credibilidad a esa ridícula afirmación. El terrorismo y las matanzas que anunciaron el establecimiento de Israel

condujeron a los palestinos al exilio, proceso que, tristemente, continúa en el día de hoy. Las Naciones Unidas no permanecieron indiferentes a la suerte de los palestinos. La Asamblea General aprobó la resolución 194 (III), en la que se afirmaba el derecho de los palestinos dispersos a regresar a su patria y a recuperar sus bienes usurpados. Israel rechazó entonces y continúa rechazando todo intento de la comunidad internacional de corregir la injusticia que perpetró contra los palestinos.

48. Hoy la abrumadora mayoría de la comunidad internacional ha reconocido el carácter central de la cuestión de Palestina en el conflicto y la persistente situación de tirantez en el Oriente Medio. Nadie que esté en su sano juicio negará la legitimidad de la lucha que libra el pueblo palestino bajo el liderazgo de la OLP para ejercer su derecho a regresar a su patria, obtener la libre determinación, la independencia y establecer un Estado soberano en su suelo nacional. Estos son derechos inalienables de todos los pueblos del mundo. Los palestinos no piden ni más ni menos. Piden el derecho a disfrutar de un lugar bajo el sol.

49. Pero Israel, a lo largo de su existencia ha negado no sólo los derechos nacionales del pueblo palestino, sino su existencia misma. Como es bien sabido, la preocupación principal de Israel ha sido la evacuación de los habitantes palestinos de los territorios ocupados con miras a una eventual anexión. La táctica más eficaz de las autoridades de ocupación consiste en recurrir a expulsar a los habitantes de su patria ancestral mediante su programa de asentamientos y colonización. La perniciosa proliferación de los asentamientos en los territorios ocupados afecta profundamente a la vida económica y social de la población. Todo asentamiento colonizador que se establece cerca de una población o aldea tiene por finalidad su estrangulación mediante la desviación de los recursos hídricos y energéticos. El proceso de asentamiento continúa a un ritmo acelerado para llegar a la cuota de 100.000 colonos judíos en 1985, con lo que se modificaría la composición demográfica de los territorios ocupados. Mientras esos asentamientos suponen una carga extraordinaria para las condiciones de vida de la población árabe, los colonos, armados por las autoridades de ocupación, realizan contra ellos actos de agresión. Como todos saben, las instituciones docentes están sujetas a ataques armados por parte del terrorismo patrocinado por el Estado; los transportes públicos son bombardeados; las casas, demolidas, e incluso la santidad de los lugares de culto se ve violada, como en el caso del intento de volar las mezquitas de Al Aqsa y Omar, el incendio de la mezquita de Saaddin en Nablus y el asalto a la mezquita de Ibrahimí en el Hebrón.

50. Los árabes palestinos están sometidos a hostigamientos diarios. Pero toda protesta de su parte se reprime con muy duras medidas. En los territorios palestinos y árabes ocupados están a la orden del día los castigos colectivos, el toque de queda, las detenciones y expulsiones arbitrarias, la tortura e inclusive el asesinato. Todas estas tácticas tienen el propósito de que la vida sea insegura e intolerable para los habitantes árabes palestinos al punto de que prefieran emigrar a seguir viviendo en Palestina.

51. Todas las tentativas israelíes de eliminar la identidad nacional palestina han fracasado. La nación palestina es una de las más antiguas del mundo y la historia pone de relieve la continuidad de los palestinos en su patria desde

* Citado en inglés por el orador.

tiempo inmemorial, donde han producido un sistema nacional, artístico y legislativo propio que determina la existencia de una comunidad nacional específica que a su vez forma parte de la gran comunidad árabe. La reivindicación de esa continuidad histórica de los palestinos se produjo cuando la Sociedad de las Naciones reconoció en 1921 a la comunidad nacional palestina, años antes de que se creara Israel.

52. Israel puede masacrar a los palestinos, expulsarlos, confiscar sus propiedades, usurpar su patrimonio cultural, profanar sus sitios de culto y sus características culturales, puede negarles sus derechos humanos fundamentales, pero nunca podrá destruir su espíritu de resistencia, sus aspiraciones ni su voluntad nacional que es la continuidad de su historia. Israel sabe eso mejor que nadie. Desde que los palestinos escogieron a la OLP como su única representante, las autoridades sionistas se sintieron perseguidas por el espectro del creciente nacionalismo palestino.

53. La invasión injustificada del Líbano en 1982 y la carnicería y destrucción que acarrearón se perpetraron con el único propósito de liquidar materialmente a la OLP, enterrando así las esperanzas y las aspiraciones nacionales del pueblo palestino bajo los escombros de Beirut. La OLP salió de la prueba más decidida que nunca a proseguir la lucha por la independencia nacional.

54. Los dirigentes palestinos han mostrado una vez más su gran perspicacia a comienzos de este año cuando hicieron frente a una situación crítica. La reunión del Consejo Nacional de Palestina celebrada en Amman disipó todas las dudas que podrían haber tenido algunos círculos. La reunión de Amman sirvió para demostrar al mundo que la OLP no sólo representa a los palestinos en el exilio, sino también a los que viven en Palestina.

55. La responsabilidad primordial de las Naciones Unidas es encontrar soluciones pacíficas a los conflictos que podrían amenazar la paz y la seguridad internacionales. La cuestión palestina podría provocar otra conflagración en cualquier momento. Hoy la abrumadora mayoría de los Miembros de las Naciones Unidas cree que la convocación de la conferencia internacional sobre Palestina es el camino más apropiado conducente al logro de una paz justa y perdurable en la región.

56. El año próximo las Naciones Unidas celebrarán su cuadragésimo aniversario. Será una ocasión para festejar, pero también será un momento de retrospectión y de análisis de los triunfos y fracasos de la Organización. Las Naciones Unidas no tendrán un regalo mejor que dar al mundo en esa ocasión que encontrar una solución justa y perdurable a la cuestión de Palestina.

57. Por último, quiero rendir homenaje y expresar mi aprecio al Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino que bajo la competente y capaz dirección del Sr. Massamba Sarré, del Senegal, no ha escatimado esfuerzos por despertar la conciencia mundial y el apoyo en pro de la lucha del pueblo palestino que quiere ejercer sus derechos inalienables a la libre determinación y a establecer un Estado palestino independiente y soberano. Los felicito por su excelente informe [A/39/35], preparado con tanta diligencia para defender la legitimidad de la lucha del pueblo palestino, con la cual mi dele-

gación está plenamente de acuerdo. Mi delegación, a este respecto, espera que las conclusiones y recomendaciones del Comité cuenten con el pleno apoyo de la comunidad internacional.

58. Sr. OCHIENGHS-WELLBORN (Uganda) (*interpretación del inglés*): Mi delegación ha leído con atención el informe del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino [*ibid.*] y el informe del Secretario General [A/39/130 y *Add. I*]. Quiero rendir merecido homenaje al Sr. Sarré del Senegal y a los demás miembros del Comité por sus incansables esfuerzos por cumplir el mandato que la Asamblea General les confiara. Vaya igualmente nuestro agradecimiento al Secretario General, que en el año transcurrido ha realizado considerables esfuerzos por hallar una solución pacífica al conflicto en el Oriente Medio.

59. El problema de Palestina ha sido desde el principio una de las cuestiones más urgentes de las Naciones Unidas. El tema ha figurado en forma destacada en el programa de sucesivos períodos de sesiones de la Asamblea General y de otros focos internacionales, lo cual se justifica porque la falta de solución es la causa principal del conflicto del Oriente Medio y constituye una amenaza grave a la paz y a la seguridad internacionales.

60. Cuando la Asamblea General comenzó a estudiar el asunto en 1947 reconoció la necesidad de establecer un Estado árabe palestino. Posteriormente, en la resolución 181 (II) de la Asamblea General, de 29 de noviembre de 1947, de la que Israel deriva su existencia, se exigía el establecimiento de un Estado palestino. En virtud de esa resolución, la comunidad internacional asumió la obligación de asegurar el establecimiento de un Estado palestino. Por lo tanto, el ingreso de Israel en las Naciones Unidas estaba subordinado al requisito de que aceptase el plan de participación de las Naciones Unidas. La intención de las Naciones Unidas no fue que el establecimiento del Estado israelí diese por resultado una injusticia de la que sería víctima el pueblo palestino. Desgraciadamente, se le niegan a este último sus derechos inalienables. Se lo obliga a vivir en un exilio perpetuo o a sufrir la opresión bajo la ocupación extranjera.

61. El obstáculo principal para la creación de un Estado palestino así como para una solución pacífica del conflicto en el Oriente Medio ha sido y sigue siendo la intransigencia israelí. Los objetivos de Israel resultan evidentes desde hace muchos años, aunque se hayan enmascarado bajo distintas formas. Estos objetivos son: integrar los territorios árabes ocupados dentro de Israel, encontrando al mismo tiempo la forma de reducir la población árabe, dispersar a los ya dispersos refugiados palestinos, aplastar toda manifestación de cultura o de nacionalismo palestino y lograr el control sobre el Líbano meridional.

62. Israel ha rechazado en forma constante todo arreglo político que comprenda los derechos inalienables de la población autóctona. Israel ha tratado de alcanzar sus objetivos mediante la represión y el terrorismo de Estado, engañando a la comunidad internacional con una gigantesca campaña de propaganda que durante mucho tiempo distorsionó la verdadera naturaleza de la cuestión palestina.

63. Desde su creación, Israel comenzó a adoptar políticas y medidas encaminadas a impedir la plena aplicación

de la resolución 181 (II) de la Asamblea General y de inmediato se fijó el cometido de expandirse más allá de los límites que se le atribuyeran en virtud del plan de partición de las Naciones Unidas. Por medio de guerras y de acciones agresivas Israel fue absorbiendo más y más tierras palestinas y otras tierras árabes con el claro propósito de impedir que el pueblo palestino recuperara sus derechos inalienables. Desde 1967, los objetivos israelíes han consistido en consolidar su posición en las tierras ocupadas. La implantación de numerosas colonias de asentamiento es la técnica principal para convertir la conquista en anexión.

64. La anexión, la expansión y la creación de asentamientos son contrarias al derecho internacional. El Artículo 47 del Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, de 12 de agosto de 1949⁴, proscribire en forma expresa la anexión de territorios ocupados. El artículo 49 prohíbe la deportación forzosa o transferencia de los habitantes de la zona ocupada. También prohíbe que la Potencia ocupante transfiera parte de su población en las zonas ocupadas. Sin embargo, a pesar de los términos condenatorios de las Naciones Unidas y de todos sus llamamientos, Israel ha seguido violando estas estipulaciones, negándose a revocar esas medidas.

65. No obstante los intentos por tergiversar los hechos, muchos dirigentes israelíes nunca ocultaron sus verdaderos objetivos. En una conferencia en la Universidad Hebrea pronunciada en mayo de 1980, un ex funcionario de los servicios de información israelíes, el General Gazit, se pronunció en contra de la evacuación de cualquier parte del histórico Eretz Israel, que debe continuar bajo completo dominio judío y seguir siendo básicamente un Estado judío. Al referirse a los habitantes árabes autóctonos de esos territorios dijo: "La solución para ellos debe encontrarse fuera del Israel histórico".

66. En el informe del Comité Especial sobre las prácticas israelíes que afectan a los derechos humanos de la población de los territorios ocupados [A/39/59] se mencionan los ejemplos más recientes de cómo Israel modifica el régimen jurídico, la naturaleza geográfica y el carácter demográfico de los territorios árabes ocupados desde 1967. En forma pertinaz, Israel se ha negado a reconocer la aplicabilidad de los Convenios de Ginebra de 1949 en los territorios ocupados. Con los antecedentes de la anexión de las Alturas del Golán sirio y de Jerusalén, más la bárbara invasión y posterior ocupación del Líbano meridional, llevada a cabo con el objetivo declarado de destruir a la OLP, resulta claro que el propósito de Israel es anexionarse la Ribera Occidental y la Faja de Gaza en su deseo de construir el gran Israel. Aparentemente, el único tipo de paz que desea Israel y que quiere imponer en la región es la que niega los derechos inalienables del pueblo palestino, excluyendo toda posibilidad de una solución justa y global del conflicto en el Oriente Medio.

67. Israel ha tratado siempre de quebrar la identidad nacional palestina. Empero, la historia de los últimos cuatro decenios muestra que los palestinos son capaces de efectuar sacrificios magníficos para mantener su identidad nacional palestina y lograr la restitución de sus derechos inalienables. Esto quedó debidamente demostrado ante el fracaso del ataque israelí contra los palestinos en la reciente invasión del Líbano, emprendida con el pro-

pósito de extinguir el espíritu de libertad que inspira la lucha de liberación de aquéllos. A pesar de los intensos ataques y de la dispersión de su presencia en Beirut, la lucha continúa sin cesar y cuenta con el apoyo de la mayoría abrumadora de la comunidad internacional.

68. La OLP ha demostrado, más allá de todo asomo de duda, que es la única y auténtica representante del pueblo palestino. Ha resurgido del ataque israelí con una mayor estatura y con una influencia política acrecentada. Sigue siendo la verdadera representante del pueblo palestino.

69. La población de la Ribera Occidental rechazó las asociaciones de aldeas que trataban de imponerle las autoridades israelíes. Resulta claro que quienes busquen la solución pacífica del conflicto del Oriente Medio deberán estar dispuestos a hablar y a negociar con la OLP. Es lamentable que Israel y un distinguido Miembro de las Naciones Unidas sigan negándose a aceptar esta realidad. Creemos que la aceptación de esta verdad por parte de todos contribuiría positivamente al proceso de paz. Además disuadiría a Israel de su intransigencia.

70. En nuestra opinión, la oposición israelí a la OLP y su pertinaz negativa a permitirle que participe en la mesa de negociación no responde a ninguna disposición de los Estatutos de la OLP. Israel se opone a la OLP porque es la expresión viva del nacionalismo palestino y adalid de los derechos inalienables que Israel trata de destruir.

71. David Krivine, en una carta dirigida a *The Economist* el 10 de julio de 1982, dio la verdadera razón de por qué Israel se opone a toda negociación con la OLP. Dijo:

"El único grupo con el que no hablaremos es, en verdad, la OLP, pero no porque sea un interlocutor inválido. El obstáculo es el tema incluido en el programa, que sólo puede ser la creación de un Estado palestino en la Ribera Occidental, cosa que no podemos aceptar."

72. Pedimos a quienes se niegan a hablar con la OLP por esa razón errónea que desafíen a Israel y le pregunten si estaría dispuesto a aceptar el Estado palestino, como lo piden las resoluciones de las Naciones Unidas, de satisfacerse esa condición.

73. Ha sido negativa y provocadora la respuesta israelí a todas las propuestas de paz, a todo lo que lleve a lograr una justa solución que tome en cuenta los derechos inalienables del pueblo palestino. Esto contrasta con la respuesta positiva de la OLP y de otros países árabes. A pesar de las provocaciones israelíes, ellos se han mostrado flexibles. Se han adherido al Plan aprobado en Fez el 9 de septiembre de 1982, por la 12a. Conferencia Árabe en la Cumbre³, en virtud del cual todos los Estados de la región podrían coexistir en fronteras seguras e internacionalmente reconocidas. Desgraciadamente, bajo la máscara del derecho de vivir dentro de fronteras seguras, Israel en forma obstinada se niega a reconocer el derecho palestino a la libre determinación y a entrar en un diálogo con la OLP.

74. En la Conferencia Internacional sobre la Cuestión de Palestina, celebrada del 29 de agosto al 7 de septiembre de 1982, en Ginebra, se pidió que se convocara una conferencia internacional de paz para tratar el asunto del Oriente Medio. La Asamblea General, en su resolución 38/58 C,

hizo suya la recomendación, solicitando al Secretario General que procediese a los preparativos para la convocación de la conferencia. Nosotros creemos que esa resolución es un buen mecanismo para lograr un arreglo justo y perdurable. Desgraciadamente, Israel se empecina en poner trabas a la convocación a esa conferencia. Hacemos un llamamiento a todos los Estados para que cooperen con el Secretario General y faciliten la convocación de la conferencia. Como la anterior conferencia de paz de diciembre de 1973, de la cual los Estados Unidos y la Unión Soviética fueron copresidentes, lo demostró, esa instancia contribuiría a mejorar las posibilidades de lograr un proceso de paz para la región.

El Sr. Lusaka (Zambia) ocupa la Presidencia.

75. Los elementos principales de toda solución justa a la cuestión de Palestina, que es la parte medular del conflicto del Oriente Medio, figuran ya en una serie de resoluciones de las Naciones Unidas. El marco de paz ha de ser justo y general. Sólo podrá ser general y justo si restablece los derechos del pueblo palestino con la participación de todas las partes interesadas. Debe comprender los siguientes elementos: primero, el retiro de Israel de los territorios árabes ocupados; segundo, el derecho de los refugiados a volver a su tierra, y tercero, el ejercicio del derecho a la libre determinación por los palestinos.

76. La OLP, única y auténtica representante de los palestinos, debe participar en las negociaciones.

77. En un mensaje dirigido al Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino en ocasión del Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino, de fecha 29 de noviembre de 1984, el Presidente de Uganda, Dr. A. Milton Obote, manifestó:

“En esta solemne ocasión en que conmemoramos el Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino, quiero expresar a usted el compromiso que asumen el Gobierno de la República de Uganda y su pueblo para que se logre la rehabilitación y el goce de la plenitud de derechos del pueblo palestino.

“Los palestinos tienen el derecho de volver a su tierra, el derecho a la libre determinación y el derecho a crear un Estado independiente propio. Nunca podrá haber paz justa y duradera en el Oriente Medio sin corregir las injusticias cometidas con los palestinos.”

78. Deseo, en nombre del Gobierno y del pueblo de Uganda, reafirmar el compromiso asumido por el Presidente Obote.

79. Sr. RAJAIE-KHORASSANI (República Islámica del Irán) (*interpretación del inglés*): Comenzaré con algunos versículos apropiados del Sagrado Corán. Me refugio en Dios, lejos de Satán el maldito.

“Por cierto que Dios defiende a los creyentes de los idólatras; porque Dios no aprecia a ningún pérfido, ingrato.

“Se permitió el combate a los que luchan porque fueron ultrajados, en verdad Dios es poderoso para secundarles.

“Son quienes fueron expulsados inicua mente de sus hogares” —¿no se aplica esto acaso a los palestinos?—

“sólo porque dijeron: ‘¡Nuestro Señor es Dios!’ Y si Dios no refrenara a los humanos, a unos contra otros, habrían sido destruidos monasterios, sinagogas y mezquitas, donde el nombre de Dios es frecuentemente celebrado. Por cierto que Dios secundará a quien le secunde; porque Dios es fuerte, poderoso.

“Son quienes, cuando les arraigamos en la tierra, observan la oración, pagan el azaque, encomiendan el altruismo y prohíben lo ilícito. Y en Dios descansa el destino de todos los asuntos.” [*sura XXII, 38-41*]

80. Han transcurrido alrededor de cuatro decenios desde la ocupación de Palestina y el pueblo palestino todavía está desplazado y sin hogar. Los usurpadores sionistas de Palestina, con el apoyo irrestricto de los Estados Unidos, están aún teniendo como rehén a toda la nación palestina y amenazando al resto de la zona. Es bien sabido que se ha añadido el Líbano meridional a los territorios ocupados. A pesar de todo el apoyo y la solidaridad con Palestina que se han evidenciado siempre en los paneles de votación, hasta el momento las Naciones Unidas no han podido liberar ni un palmo de la tierra ocupada. Han sido sólo un espectador impotente ante la persistencia de la ocupación, el establecimiento de nuevos asentamientos, la expansión de la agresión y la ocupación de otros territorios, así como la devastación de nuevas zonas residenciales.

81. Los sueños sionistas de ocupación desde el Nilo hasta el Eufrates se están acercando a la realidad con la reciente evolución de la situación. La conspiración de Camp David está logrando cada vez más terreno. Después de Jordania, el Iraq también está dando la luz verde. El *Washington Post* del 28 de noviembre de 1984 citó palabras de Tariq Aziz en el sentido de que: “su país no se opondrá a los posibles esfuerzos de Jordania y de los palestinos para forjar un acuerdo de paz con Israel”. “Israel” —continúa— “es culpable de agresión contra el Líbano, los palestinos y Jordania, pero el Iraq no tiene el derecho de vetar un movimiento de paz”. ¿No es extraño? Para dar plena seguridad a los interesados, dice: “Digo oficialmente, no nos opondremos a ello aun cuando no nos guste. Tenemos que considerarlo desde un punto de vista realista”. Así es como el sueño sionista de “del Nilo al Eufrates” gradualmente se convierte en realidad y así es como la causa de Palestina es violada por los que otrora fueron vehementes defensores, es decir Egipto y el Iraq. ¿No es lamentable? Es bueno recordar que el Iraq rompió sus relaciones con el Gobierno de los Estados Unidos simplemente debido al apoyo de este último a Israel. El mismo adalid está ahora estudiando el tratado de paz palestino-jordano con el agresor sionista “desde un punto de vista realista”.

82. Así pues, la conspiración de Camp David encuentra cada vez mayor aceptación, simplemente porque las Naciones Unidas no han podido ni siquiera aplicar la justicia en el caso de Palestina. Hasta la resolución 38/58 C, en la que la Asamblea General hizo suya la propuesta de convocar una conferencia internacional de paz sobre el Oriente Medio —que se preveía habría de servir a la causa palestina—, fue fácilmente explotada por los enemigos de Palestina simplemente porque so pretexto de buscar la disposición para el acuerdo con el Programa de Acción para la realización de los derechos de los palestinos¹, aprobada por la Conferencia Internacional sobre la Cuestión de Palestina, celebrada en Ginebra en 1983, el asunto

to fue enviado al Consejo de Seguridad. Naturalmente, el resultado en el Consejo de Seguridad se conocía por anticipado. El voto negativo de los Estados Unidos a dicha resolución podía claramente predecir su veto en el Consejo de Seguridad. En su carta del 13 de enero de 1984 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad, el Representante de los Estados Unidos afirma lo siguiente:

“Los Estados Unidos creen firmemente que el único camino que conduce a la paz en el Oriente Medio son las negociaciones entre las partes con base en las resoluciones 242 y 338 del Consejo de Seguridad, un proceso que los Estados Unidos han procurado alentar firme y sistemáticamente, especialmente en los acuerdos de Camp David y en la iniciativa del Presidente Reagan del 1º de septiembre de 1982. La celebración de una conferencia internacional, tal como recomienda la Asamblea General, lo único que haría es obstaculizar este proceso. Posiblemente se convertiría en un foro para las posturas extremas y de propaganda, y en el contexto propuesto por la Asamblea General y articulado a su vez por el Secretario General produciría probablemente resultados unilaterales que no serían aceptables a una o varias de las partes, y, en consecuencia, serían ineficaces. El resultado neto sería disminuir el prestigio de las Naciones Unidas como entidad patrocinadora de la Conferencia y retrasar el día en que, por fin, llegue la paz a la atormentada región del Oriente Medio.” [A/39/130, anexo III, apéndice].

De acuerdo con ese texto, la paz sólo puede ser lograda cuando la base del imperialismo y del sionismo esté plenamente instalada e impuesta al pueblo. Ellos tienen que aceptarla, tragársela, porque los Estados Unidos así lo desean. De otra forma no habrá paz; por lo menos desde su punto de vista.

83. Es perfectamente claro el significado de una conferencia internacional a la que estarán invitados los directamente participantes en el conflicto árabe-israelí, es decir, Israel, Jordania, el Líbano y Siria, a sentarse a la mesa de negociaciones. Con la expresión “perfectamente claro”, quiero decir que tal conferencia podría ser explotada nuevamente por algunos como un foro para negociaciones directas. Mi delegación está totalmente segura de que aun cuando la idea no hubiera sido vetada por los Estados Unidos, el propio hecho de que la base sionista de terror asistiera a la conferencia en condiciones de igualdad con otros países constituiría una concesión al enemigo sionista, así como una derrota para la causa palestina. Independientemente de ese hecho, los esfuerzos de las Naciones Unidas por lograr una conferencia de paz generosa fueron vetados por los Estados Unidos.

84. Si se exigiera la convocación de una conferencia de paz y nuestros hermanos palestinos votaran por ella, nosotros los acompañaríamos, porque siempre cooperaremos con la causa palestina. Pero en la etapa actual ese espíritu de cooperación no corresponde a nuestra óptica.

85. En estas circunstancias debemos preguntarnos seriamente si se puede contar con la diplomacia y si es verdaderamente conveniente confiar en un foro internacional.

86. El problema básico de la tragedia palestina es que el problema se comprende mal y, por tanto, se plantea mal. El problema es que las Naciones Unidas han reconocido y

legitimado la ocupación de Palestina y en tanto no se rectifique ese error nos veremos siempre ante la situación política en la que el culpable y quienes lo acompañan participan en la adopción de decisiones en nombre de la víctima. No es muy difícil predecir qué decisiones habrán de adoptar las Naciones Unidas en una situación tan absurda. Cuando el ladrón se transforma en árbitro, evidentemente la víctima pasa a ser el culpable.

87. Un aspecto más fundamental del problema, que deseo señalar, concierne a mis hermanos integrantes de las delegaciones de los países musulmanes, y surge del hecho de que la ocupación de Palestina por parte del enemigo sionista es una cuestión islámica. El territorio islámico ha sido atacado y ocupado. La nación islámica de Palestina ha sido sometida a agresión, despojo, desplazamiento, asesinato y genocidio masivo, no una vez, ni dos, ni tres, sino continuamente en los últimos cuatro decenios. En lugar de ponernos a la altura de nuestro deber religioso de defender colectivamente a Palestina, simplemente hemos seglarizado el tema y lo hemos relegado a un órgano laico, donde el enemigo sionista tiene el poder de manipulación y de control. No podemos cumplir con nuestras responsabilidades simplemente seglarizando el tema de Palestina y relegando la cuestión a un campo de juego seglar. No es apelando a la obscenidad como —decididamente no los musulmanes aquí presentes— podremos desembarazarnos de los deberes religiosos colectivos. De lo contrario, nos quedaremos, como nos hemos quedado ahora, sin más opción que dejar que los incompetentes se encarguen de nuestras preocupaciones más graves, como Palestina. ¿Cómo podemos nosotros, las naciones musulmanas, esperar que un órgano laico renuncie a su propia creación? ¿Cómo pueden los países musulmanes esperar que las Naciones Unidas vayan a liberar nuestros santuarios? ¿Con qué fundamento moral, religioso e inclusive, laico, podemos esperar que la Asamblea General nos devuelva los lugares sagrados o la ciudad de Jerusalén, o las mezquitas de Al-Quds y Al-Aqsa? Tales expectativas son verdaderamente absurdas e inadmisibles. La Asamblea General no va a hacerlo, y todos sabemos que no habrá de hacerlo.

88. O se es sincero con la causa de Palestina o se pretende nacionalizar el islam, seglarizar las cuestiones de la *Ummah* islámica, y dejar su destino en manos de los enemigos sionistas. Si realmente queremos ser honestos con la causa de Palestina, tomémosla como realmente es. Palestina es un territorio islámico y los palestinos son partes de la *Ummah* islámica. Por lo tanto, es deber de todos los musulmanes movilizar todas sus posibilidades, bajo la bandera del islam, para la liberación de la Palestina ocupada y para hacer reinar la justicia. Sería un error suponer que los palestinos deben defenderse y sufrir, mientras que los demás sólo pueden apoyarlos apretando el botón verde a favor de un proyecto de resolución estúpido. Corresponde por igual a todos los musulmanes defender Palestina.

89. Si los musulmanes han decidido nacionalizar Palestina y secularizar sus deberes islámicos, entonces todos los musulmanes merecen la humillación de la derrota no sólo en esa región, sino especialmente en este foro que es, después de todo, un club internacional secular que les pertenece a otros, pero no a los musulmanes.

90. No hay solución posible para el problema de Palestina en el seno de la Organización internacional. La presunta solución sólo aumentaría nuestra angustia, porque

lo mejor que pueden ofrecer es el plan de partición que instaló la presencia del enemigo en nuestra región y aniquiló a nuestra Palestina. La solución del problema islámico no puede ser secular y emanar de fuentes seculares. Nuestra posición siempre ha sido que solamente un frente islámico unido puede liberar a Palestina. La hegemonía sionista no puede ser detenida ni desbaratada por instrumentos en los que los propios sionistas desempeñan un papel. En realidad, los sionistas desean que ustedes, aquí, aprueben sus términos, definan su problema de acuerdo con sus categorías y encuentren una solución a sus problemas. Pues en cada medida adoptada en que ustedes se avengan con el enemigo, ya han sufrido un revés. Por lo tanto, ustedes van a perder aunque sean los que ganen.

91. Ustedes han sido insultados y ofendidos. Ustedes tienen el mandato divino de defenderse. ¿Por qué no lo hacen? Ustedes tienen el apoyo divino para defenderse.

92. Ciertamente, Dios defenderá a los creyentes. Ciertamente, Dios no ama al pérfido, ingrato. Se permitió el combate a los que luchan; porque fueron ultrajados y ciertamente Dios puede ayudarlos. Por lo tanto, tenemos que defendernos nosotros mismos. Tenemos que asegurarnos de no traicionar la ley de Dios. ¿No traicionen al islam! Defiendan sobre la base del mandato divino, pues Dios puede ayudar a quienes fueron expulsados inicua y cruelmente de sus hogares. Eso se aplica a los palestinos, ¿no es así?

93. ¿Acaso Dios no repelió a los pueblos, algunos por otros medios? Se han destruido claustros, iglesias, oratorios y mezquitas. ¿No es cierto que ocurre todo eso en las tierras ocupadas? ¿Acaso las mezquitas y los santuarios no han sido devastados, modificados, destruidos? Incluso hay resoluciones que dicen eso. Dios seguramente ha de ayudar, pero también tenemos que hacer algo nosotros. Es nuestro deber repeler a los que vinieron a destruir los claustros, los santuarios y las mezquitas en los que se invoca la palabra de Dios. Recuerden que Dios ayudará a quienes ayuden a Dios.

94. El enemigo es ciertamente muy débil. No le teman. No tiene poder si ustedes se alzan contra él. No se dejen deslumbrar por su tecnología. Si se mantienen firmes y unidos, la victoria será de ustedes. Como dice el Corán, "si la mosca les arrebatara algo, no podrían rescatarlo" [sura XXII, 73]. Son muy pequeños, muy mezquinos. No se dejen impresionar por su tecnología. Al final de cuentas, es la mente humana la que actúa y decide, no la tecnología. Todo lo que tenemos que hacer es obedecer los preceptos divinos que dicen "aferraos todos al vínculo de Dios y no os dividáis" [sura III, 103]; y también el que dice: "Aprestaos de cuanto dispongáis, de armas y caballería, para intimidar con ello al enemigo de Dios y el vuestro..." [sura VIII, 60].

95. La experiencia muestra y ya ha mostrado que un grupo pequeño, unido, de fieles musulmanes puede derrotar al enemigo sionista. El enemigo ha sido muy bien derrotado, por primera vez en el Líbano, donde no les quedó más alternativa que retirarse, y ahora están tratando de encontrar una solución para salvar las apariencias. ¿Pueden ustedes imaginarse qué ocurriría si solamente los musulmanes del Oriente Medio se unificaran contra el enemigo y movilizaran todos sus recursos?

96. Es preciso recordar que las soluciones de las Naciones Unidas están inevitablemente llenas de discordia y rivalidad, porque se basan en hipótesis divisivas, mientras que el islam es unificador porque se basa en el *taw'hid*. La unidad islámica es la única solución. Palestina no puede liberarse nada más que por el precepto divino que dice: "A quien os provoque, provocadle tal como os haya provocado" [sura II, 194]. No lo ataquen con resoluciones. Ellos no nos ocuparon con resoluciones. Pero "temed a Dios; y sabed que Dios está con los timoratos" [ibid.].

97. Desde el comienzo el enemigo quiere ciertas cosas que cree puede obtener con métodos internacionalmente reconocidos. Me refiero a la negociación. Los juegos que se hacen aquí en las Naciones Unidas no son nuestros juegos. Son invención de ellos. Y ellos no los aplican a menos que estén plenamente convencidos de que ganarán. Así que no pierdan el tiempo aquí. No molesten al Secretario General, quien realmente quisiera ayudar pero no puede. Y no se incorporen a la pandilla, al menos no en cuestiones que deben abordarse desde una perspectiva islámica y cuya única solución es una solución islámica.

98. Sr. ZARIF (Afganistán) (*interpretación del inglés*): La cuestión de Palestina constituye uno de los problemas más antiguos que figuran en el programa de la Asamblea General.

99. La cuestión de Palestina, que surgió de las maquinaciones del imperialismo mundial y de su criatura ilegítima, el sionismo, se centra en la negativa arrogante de los derechos inalienables nacionales del pueblo palestino. Esa cuestión es el meollo de todo el conflicto árabe-israelí en el Oriente Medio y muchas naciones y organizaciones internacionales han tratado de encontrarle una solución justa. Se han pasado miles de horas en cientos de conferencias y reuniones internacionales y regionales para examinar el problema y se han aprobado docenas de declaraciones, decisiones, comunicados, resoluciones y planes de acción con el único propósito de poner término a la tragedia prolongada de los millones de palestinos mediante el logro de una solución duradera y global.

100. Sin embargo, ninguno de esos esfuerzos nos han aproximado un arreglo o el establecimiento de la paz: los territorios palestinos, junto con otras tierras árabes, permanecen bajo la garra firme de la ocupación israelí; los actos de violencia y de represión contra palestinos y otros árabes de los territorios ocupados afectan a sectores aún mayores de esos pueblos, y parece que la política israelí de adquisición de territorios por la fuerza no tiene fin.

101. La continuación de la suerte de los palestinos en modo alguno puede atribuirse a la falta de esfuerzos por parte de la comunidad internacional. Tampoco puede aducirse el pretexto de que no hay bases justas y realistas que permitan una solución permanente.

102. Las Naciones Unidas heredaron el problema de Palestina cuando ya había adquirido dimensiones peligrosas. Los acontecimientos ocurridos desde entonces acrecentaron la tirantez que sumergió más de una vez a la región en enfrentamientos armados totales que dieron por resultado enormes pérdidas de vidas y bienes. Conscientes de su responsabilidad directa por el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, las Naciones Unidas siguieron ocupándose de la situación e hicieron

todos los esfuerzos por instaurar una paz amplia y duradera en el Oriente Medio por medio de una solución justa al problema de los palestinos. En las resoluciones de sus órganos más importantes y autorizados, el Consejo de Seguridad y la Asamblea General, las Naciones Unidas han definido claramente la naturaleza y el alcance del problema.

103. Mediante su resolución 3376 (XXX), la Asamblea General estableció el Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, una de cuyas vicepresidencias tiene el honor de desempeñar la República Democrática del Afganistán. En su trigésimo primer período de sesiones, la Asamblea General hizo suyas las recomendaciones del Comité [véase A/39/35, anexo I], que tenían por objeto permitir al pueblo palestino ejercer sus derechos inalienables reconocidos anteriormente y definidos por las resoluciones pertinentes de la Asamblea General. Esas resoluciones no sólo reflejaban el veredicto de la comunidad internacional respecto de la cuestión de Palestina, sino que trazaban también las directrices básicas para lograr una solución aceptable.

104. Es sumamente inquietante para la humanidad amante de la paz observar que ninguna de sus reiteradas exigencias de que se restaure la paz en esa región del mundo asolada por la guerra mediante la aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas ha sido acatada por el régimen sionista de Israel y sus mentores imperialistas.

105. Con sus sistemáticos quebrantamientos de la Carta de las Naciones Unidas y en violación de las resoluciones del Consejo de Seguridad y la Asamblea General, Israel se niega pertinazmente a retirar sus fuerzas y su administración de los territorios palestinos y otros territorios árabes que ocupa desde 1967. Acorde con su cínica ambición de establecer el "Gran Israel", los gobernantes sionistas israelíes han optado por absorber territorios ajenos. A pesar de las firmes advertencias de la comunidad internacional, el régimen sionista promulgó la "ley básica" por la que se declara a la Ciudad Santa de Jerusalén la capital "eterna" de Israel. Asimismo, Israel no sólo se niega a devolver los vastos territorios de la República Árabe Siria de las Alturas del Golán a la soberanía de ese país, sino que ha promulgado leyes con el propósito de anexionarse esos territorios de manera permanente.

106. Claro reflejo de las mismas prácticas ilegales puede observarse en los territorios ocupados de la Ribera Occidental y la Faja de Gaza. Israel ha aplicado persistentemente su política de proliferación de asentamientos coloniales judíos en esas zonas. Igual que en el pasado, durante el año transcurrido otros millares de habitantes autóctonos fueron evacuados por la fuerza de sus hogares y aldeas o han debido abandonarlos debido a las enormes presiones y la intimidación de las autoridades de ocupación y los colonos sionistas. Las tierras y bienes confiscados de esa forma se utilizan normalmente para establecer nuevos asentamientos y ampliar los ya existentes o para construir nuevas instalaciones militares para las fuerzas de ocupación.

107. Otras leyes y reglamentos puestos en vigor por las autoridades israelíes en total violación de los Convenios de Ginebra de 1949 han ampliado sus efectos ominosos a todos los aspectos de la vida en los territorios ocupados. Los gobiernos locales tales como los concejos de ciudades, poblados y aldeas se disuelven y se despide a sus funciona-

rios elegidos, los cuales son reemplazados por la administración militar o civil de la Potencia ocupante. Instituciones académicas y sociales, tales como escuelas, universidades y sindicatos son clausurados reiteradamente. Mezquitas musulmanas y templos sagrados son vandalizados y los civiles pacíficos siguen siendo objeto de constante hostigamiento por grupos terroristas de matones colonos o la policía de la Potencia ocupante.

108. Esas y muchas otras prácticas análogas han sido permanente causa de alarma para la población de los territorios ocupados y para la humanidad toda. Aún están frescos en nuestra memoria los amargos recuerdos de la matanza de inocentes refugiados palestinos en los campamentos para refugiados de Sabra y Shatila. Para impedir que vuelvan a producirse esas acciones bestiales y aborrecibles debemos adoptar medidas serias para aliviar la tirantez, que va en aumento como resultado de las atrocidades cometidas por el régimen sionista.

109. Huelga explicar en detalle que la arrogancia sionista no podía haber prevalecido sobre los deseos reiteradamente manifestados de la mayoría abrumadora de la humanidad de no haber sido defendida y alentada por sus aliados imperialistas, y principalmente por los imperialistas estadounidenses. Los Estados Unidos, que han forjado una denominada alianza estratégica con el régimen sionista, le han prestado un enorme apoyo político, económico y militar incondicional que le ha permitido cometer actos de agresión contra países árabes soberanos de la región, sobre todo Siria y el Líbano. El imperialismo de los Estados Unidos ha paralizado efectivamente al Consejo de Seguridad mediante la utilización de su derecho de veto para impedir la adopción de medidas que llamaran al orden al proscripto régimen de Israel.

110. Las constantes conspiraciones de los Estados Unidos contra la paz y la seguridad internacionales se manifestaron una vez más en su reacción negativa ante el llamamiento de la Asamblea General para convocar a una conferencia internacional de paz sobre el Oriente Medio. Condenamos firmemente esa actitud irresponsable frente a una de las cuestiones más acuciantes de nuestra época. En ese sentido, celebramos la posición constructiva de la Unión Soviética y expresamos nuestro apoyo a sus propuestas oportunas y realistas, de 29 de julio de 1984 [véase A/39/368].

111. Al tiempo que expresamos nuestro reconocimiento al Secretario General por sus esfuerzos tendentes a preparar el terreno para la celebración de la conferencia propuesta, lo exhortamos a que redoble sus esfuerzos en ese sentido.

112. Desde luego, es necesario que la OLP, única representante del pueblo interesado, participe en un pie de igualdad en dicha conferencia. Rechazamos todo intento de separar la cuestión de Palestina del resto del problema del Oriente Medio y consideramos que todos los acuerdos parciales o colosorios, incluidos los acuerdos de Camp David, carecen de validez moral y jurídica. La experiencia ha demostrado que sólo un arreglo justo y global puede producir una paz perdurable en el Oriente Medio, cuya condición *sine qua non* es la realización por el pueblo palestino de sus derechos nacionales inalienables.

113. En su lucha por recuperar su territorio y ejercer sus derechos nacionales soberanos, el heroico pueblo de

Palestina y los valientes patriotas de Siria y el Líbano gozan de la plena solidaridad y el apoyo del pueblo y el Gobierno afganos.

114. Deseo concluir mi declaración con una cita del mensaje de Babrak Karmal, secretario general del Comité Central del Partido Democrático Popular del Afganistán y Presidente del Consejo Revolucionario de la República Democrática del Afganistán, con motivo del Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino, celebrado el 29 de noviembre de 1984:

“Hoy es más urgente que nunca contribuir, mediante los esfuerzos colectivos de los Estados, al logro de la paz en el Oriente Medio, una paz para todos los Estados y pueblos de la región.

“Al reafirmar la condena más categórica de los actos salvajes perpetrados por los sionistas, el Gobierno de la República Democrática del Afganistán apoya los constantes esfuerzos de las Naciones Unidas por hallar una solución justa y global para el problema del Oriente Medio, sobre la base de la retirada inmediata e incondicional de Israel de los territorios árabes ocupados y la restauración de los derechos inalienables del pueblo palestino, auténticamente representado por la OLP, incluido su derecho a establecer un Estado nacional independiente propio.”

115. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Hemos escuchado al último orador en el debate sobre este tema. En relación con la cuestión, la Asamblea tiene ante sí los siguientes proyectos de resolución [A/39/L.37 y *Add.1*, A/39/L.38 y *Add.1*, A/39/L.39 y *Add.1* y A/39/L.40 y *Add.1*]

116. Daré ahora la palabra a los representantes que deseen explicar su voto antes de la votación respecto de cualquiera de los cuatro proyectos de resolución o de todos ellos en conjunto. Los representantes también tendrán oportunidad de explicar su voto después de las votaciones correspondientes. Quiero recordar a la Asamblea que, en virtud del artículo 88 del reglamento, el Presidente no permitirá que el autor de una propuesta o de una enmienda explique su voto sobre su propia propuesta o enmienda. Asimismo, recuerdo a los representantes que las explicaciones de voto se limitan a 10 minutos y deben ser formuladas desde los asientos.

117. Sr. EU Mun Hoo (Singapur) (*interpretación del inglés*): Mi delegación cree que la cuestión de Palestina es el meollo del conflicto del Oriente Medio. Por lo tanto, votaremos a favor de los proyectos de resolución que examina la Asamblea, porque los consideramos contribuciones positivas a la búsqueda de una solución.

118. Mi delegación opina que una solución justa de la cuestión de Palestina tiene que reivindicar al mismo tiempo los derechos del Estado de Israel. Al respecto, sugerimos el intercambio de un reconocimiento mutuo entre Israel y la OLP. Para alentar a Israel y a la OLP a que adopten esa actitud, la comunidad internacional podría pedirles que sigan una vía de avenencia y transacción recíprocas. Quienes continúan instando a Israel a que no mantenga diálogo alguno con la OLP no contribuyen al proceso de avenencia mutua. Por otra parte, los Estados que siguen negando el derecho de Israel a existir tampoco

contribuyen a la causa de la paz. En consecuencia, mi delegación hace un llamamiento a Israel y a la OLP para que reconozcan sus derechos respectivos.

119. Mi delegación apoya la creación de una patria palestina en la Ribera Occidental y la Faja de Gaza y no puede aceptar la anexión de esos territorios por Israel. También apoyamos las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, sobre todo las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973), que establecieron las bases fundamentales para una paz auténtica, justa y duradera en el Oriente Medio.

120. Sr. de PINIES (España): El examen de la cuestión de Palestina por la Asamblea General nos obliga a comprobar la falta de progresos concretos en la solución del problema. A pesar de las numerosas iniciativas de paz, algunas de las cuales han tenido su eco en las Naciones Unidas, el problema de Palestina y su repercusión en la situación del Oriente Medio siguen constituyendo uno de los más graves elementos de tensión con los que se enfrenta hoy la comunidad internacional. El Gobierno español lamenta esa situación.

121. La historia de los 37 años transcurridos desde la adopción de la resolución 181 (II) de la Asamblea General pone de manifiesto que únicamente la solución previa del problema de Palestina permitirá alcanzar una paz justa y duradera en la región.

122. En todos esos años, la posición española sobre la cuestión no ha dejado de ser expuesta reiteradamente tanto en la Asamblea General como en el Consejo de Seguridad. Para el Gobierno español, la solución del problema de Palestina debe basarse en el retiro israelí de todos los territorios árabes ocupados desde 1967; en el derecho de todos los Estados de la zona, incluido Israel, a vivir en paz dentro de fronteras seguras y reconocidas, y en el respeto de los derechos legítimos del pueblo palestino, incluido el derecho a la libre determinación.

123. Desde esa perspectiva, el Gobierno español entiende que las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad, a pesar de constituir decisiones básicas en la búsqueda de una solución pacífica y negociada del conflicto, no abordan todos los aspectos del problema. Para que esas resoluciones se conviertan en el punto de partida de un auténtico proceso de paz deberían ser completadas por el Consejo de Seguridad para reconocer, clara e inequívocamente, la afirmación de los legítimos derechos del pueblo palestino.

124. Para mi país, la prolongación de la situación actual, en la que esos derechos del pueblo palestino siguen siendo ignorados, es inaceptable. Por ello, votaremos a favor de los proyectos de resolución A/39/L.37, L.38 y L.39. Mi delegación votará, asimismo, a favor del proyecto A/39/L.40, porque considera un deber de la comunidad internacional no dejar sin explorar ninguna avenida de paz, siempre que sea susceptible de conducir a una solución justa y global. No obstante, mi delegación desea dejar constancia formal de su opinión de que la convocatoria a una conferencia internacional de paz sobre el Oriente Medio no debe excluir otros planes de paz en la región.

125. Sr. COSTA (Portugal) (*interpretación del francés*): La cuestión de Palestina, en primer lugar, afecta al pue-

blo palestino y a Estados de la región. Sin embargo, en razón de su dimensión humana y las consecuencias que reviste en relación con la seguridad de los Estados, que sobrepasa grandemente el contexto regional, interesa igualmente al conjunto de la comunidad internacional, puesto que ésta, habiendo reconocido la existencia, la identidad y los derechos del pueblo palestino, debe contribuir a la búsqueda de un arreglo político y diplomático de la cuestión palestina.

126. La posición de Portugal es resultado de una política realista basada en el reconocimiento del derecho legítimo del pueblo palestino, incluido su derecho a la libre determinación en el territorio nacional y la necesidad de que todos los Estados de la región dispongan de fronteras seguras internacionalmente reconocidas.

127. En ese contexto, Portugal participó en el trabajo de la Conferencia Internacional sobre la Cuestión de Palestina, celebrada en Ginebra del 29 de agosto al 7 de septiembre de 1983, en la que el representante de Portugal tuvo ocasión de destacar hasta qué punto esa actitud constituye la esencia misma de la posición de mi Gobierno sobre el problema. Dijo al respecto:

“Tal reconocimiento no debe seguir siendo una abstracción que impida al pueblo palestino el ejercicio de sus derechos legítimos, incluido el de gobernarse a sí mismo. Debe formar parte de un arreglo amplio en el Oriente Medio. En particular, debe traducirse en el derecho del pueblo palestino a participar, a través de sus representantes, en las negociaciones para lograr un arreglo. Pero al mismo tiempo sería impensable sin el reconocimiento del derecho del pueblo palestino a volver a sus hogares, si tal es su deseo. El aspecto humanitario del problema está estrechamente vinculado a sus aspectos políticos, y, por lo tanto, no sería posible establecer una distinción rigurosa entre ellos, ni concebir una teoría sobre una solución justa, global y perdurable del conflicto que no los tenga en cuenta.”

128. Portugal, por lo tanto, continuará apoyando todos los esfuerzos e iniciativas que pudieran contribuir a una solución del problema palestino, por lo que mi delegación votará a favor de los proyectos de resolución A/39/L.37, A/39/L.38, y A/39/L.39, y se reserva su posición con respecto al proyecto de resolución A/39/L.40, en razón de la redacción del párrafo 3. Sin embargo, lo haré en el mismo espíritu que durante la formulación del consenso alcanzado en Ginebra, en la Conferencia Internacional sobre la Cuestión de Palestina, sobre todo en lo que respecta a los diversos contactos bilaterales que es probable que promuevan la presentación de propuestas y el establecimiento de condiciones encaminadas a garantizar el éxito de tales iniciativas.

129. Sr. MIZERE (Malawi) (*interpretación del inglés*): El hecho de que hasta la fecha no se haya solucionado la cuestión de Palestina sólo pone de manifiesto la complejidad y la diversidad de ese litigio. El problema abarca cuatro elementos principales, vale decir, el sufrimiento humano y la existencia de los refugiados en la región, la inercia política resultante de que la comunidad internacional no haya podido hasta ahora reconciliar la libre determinación de los palestinos con el reconocimiento de la existencia de Israel como Estado soberano; las posibilidades de que la controversia pueda estallar y convertirse en

otra guerra de grandes proporciones cuyas consecuencias son difíciles de prever, y la responsabilidad primordial de todos los representantes aquí presentes en cuanto a crear un clima de confianza que lleve a un diálogo constructivo entre las partes interesadas, conducente a encontrar una solución satisfactoria al problema.

130. Un análisis de las declaraciones formuladas en el curso de los años muestra que hay tres perspectivas con respecto a la cuestión: primero, que continúe la violencia o el conflicto armado; segundo, el conflicto armado combinado con gestiones diplomáticas, y tercero, una solución política mediante negociaciones sin condiciones previas.

131. Mi delegación opta por un arreglo político de la controversia. Por esa razón, mi delegación votará a favor de los proyectos de resolución contenidos en los documentos A/39/L.37, A/39/L.38 y A/39/L.39, y se abstendrá con respecto al proyecto de resolución A/39/L.40.

132. En conclusión, mi delegación apoya el llamamiento en pro de negociaciones sin condiciones previas, a fin de discutir todas las cuestiones derivadas de la guerra de 1967 en general, y conciliar la libre determinación y el establecimiento de un Estado para los palestinos, con el reconocimiento de Israel como un Estado soberano dentro de fronteras seguras.

133. Sr. LASARTE (Uruguay): Los cuatro proyectos de resolución sobre el tema se inspiran, en lo esencial, al igual que el año pasado, en la Declaración de Ginebra sobre Palestina¹ y en el Programa de Acción para la realización de los derechos de los palestinos¹, aprobados en la Conferencia Internacional sobre la Cuestión de Palestina, celebrada en Ginebra el año pasado.

134. El voto afirmativo del Uruguay en relación con esos cuatro proyectos es consecuente con la participación de mi país en el consenso de Ginebra y con nuestra permanente preocupación por el logro de soluciones pacíficas.

135. No obstante, consideramos necesario ratificar en esta instancia las reservas que asentó mi delegación en torno a ambos pronunciamientos, es decir, Declaración de Ginebra y Programa de Acción⁵.

136. Sr. GROSER (Nueva Zelandia) (*interpretación del inglés*): Nueva Zelandia ha sostenido permanentemente que el elemento clave en la negociación de un arreglo general y duradero en el Oriente Medio radica en que se materialicen los derechos y aspiraciones del pueblo palestino. Su derecho más elemental es el de la libre determinación, incluido el establecimiento de su propio Estado, si ese es su deseo. El reconocimiento por Nueva Zelandia del derecho del pueblo palestino a establecer su propia nación guarda relación con nuestro reconocimiento y apoyo de la soberanía e independencia de Israel. La resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad, que Nueva Zelandia siempre apoyó, afirma que todo Estado tiene derecho a vivir en paz dentro de fronteras seguras y reconocidas, libre de amenazas o actos de fuerza. Claramente tal afirmación se aplica a Israel.

137. Al propio tiempo, la resolución 242 (1967) reafirma el principio de que es inaceptable la adquisición de territorios por la fuerza. Nueva Zelandia no reconoce la validez de la serie de pasos dados por Israel desde 1967 en

perjuicio de ese principio y le pide que se retire de los territorios que ha ocupado desde esa fecha.

138. Mi delegación no puede apoyar los proyectos de resolución que se encuentran ante nosotros en el día de hoy. Una serie de cláusulas contenidas en ellas no reflejan adecuadamente el equilibrio de principios de la resolución 242 (1967) ni contribuye de una manera realista a la búsqueda de una solución del problema palestino. Con respecto al proyecto de resolución A/39/L.40, Nueva Zelanda sigue preocupada ante la posibilidad de convocar a una conferencia internacional de paz sobre el Oriente Medio en la actualidad. En principio, mi país apoya la idea de tal conferencia; pero hasta que todas las partes interesadas estén dispuestas a participar con expectativas realistas que contribuyan a una solución, Nueva Zelanda es cautelosa en cuanto a comprometer los recursos de las Naciones Unidas en esa forma.

139. Sr. RAJAJE-KHORASSANI (República Islámica del Irán) (*interpretación del inglés*): Mi delegación emitirá un voto positivo a favor del proyecto de resolución A/39/L.40 únicamente porque se opone a la implantación de la base sionista. No podemos abstenernos de votar positivamente en favor de un proyecto de resolución que nuestros hermanos palestinos consideran beneficioso y el enemigo sionista perjudicial.

140. Hasta ahora, por lo que atañe al derecho de los palestinos a un Estado, nuestra posición es muy bien conocida. Creemos que Palestina pertenece a los palestinos y sólo su bandera debe ondear sobre la totalidad de Palestina.

141. Esperamos ver el establecimiento del Estado palestino, incluidos todos los territorios ocupados, que habrán de ser restituidos a los palestinos. Además, confiamos poder ser testigos del regreso permanente de los usurpadores sionistas al sitio de donde vinieron.

142. Con respecto a los proyectos de resolución que se refieren al retiro de las fuerzas sionistas de los territorios ocupados, creemos una vez más que las fuerzas sionistas tienen que retirarse de toda Palestina y que la frase "ocupados desde 1967" no es precedente. Por lo tanto, expresamos nuestras reservas con respecto a esa frase dondequiera que aparezca. Creemos que los territorios ocupados deben ser devueltos a los palestinos, hayan sido ocupados antes o después de 1967.

143. Sr. LEVIN (Israel) (*interpretación del inglés*): El proyecto de resolución A/39/L.38 prevé la continuación de las actividades de la "División de los Derechos de los Palestinos". Ese grupo, portavoz de los extremistas árabes y de quienes los apoyan, ha comprometido a la integridad de la Secretaría de las Naciones Unidas. La naturaleza discriminatoria de esa "División" está ilustrada por el hecho de que cualesquiera hayan sido las terribles tragedias que se han producido en el mundo, como la de Kampuchea, en ningún momento se han examinado en las Naciones Unidas; pero la "División de los Derechos de los Palestinos" despilfarra los recursos de las Naciones Unidas, dando prebendas a los empleados del órgano propagandístico de una organización terrorista.

144. El proyecto de resolución A/39/L.39 constituye otro despilfarro de los fondos de las Naciones Unidas. De aprobarse, ese proyecto de resolución tendría por conse-

cuencia continuar proporcionando un importante escenario para intereses y fuerzas extrínsecas al sistema de las Naciones Unidas. Los patrocinadores de ese proyecto de resolución monopolizarían el tiempo del Departamento de Información Pública de la Secretaría y de los fondos del mismo en detrimento de sus otras responsabilidades legítimas.

145. El proyecto de resolución A/39/L.40 no es el primer intento de la Asamblea General de minar la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad. Establecería las directrices que socavarían el cuidadoso equilibrio logrado en la resolución 242 (1967), a la que ni siquiera se menciona en ese proyecto de resolución. Los patrocinadores tratan de eliminar el único proyecto de resolución viable para una solución pacífica del conflicto árabe-israelí. Algunos países representados aquí desearían que sancionásemos un *diktat* que afectaría a los intereses vitales de Estados soberanos. La expresión de pesar por no asistir a una conferencia contenida en el proyecto de resolución es totalmente superflua y revela los verdaderos colores de ese proyecto de resolución: los de aquellos que se niegan a la conciliación. Todo el mundo conoce aquí el extremo impulso dado a la propuesta conferencia internacional y es perfectamente legítimo para Israel mantenerse apartado de ella.

146. Más que introducir fórmulas estériles y retóricas hostiles, los patrocinadores del proyecto de resolución deberían tratar de convertir a las Naciones Unidas en un instrumento de conciliación y de entendimiento. En lugar de ello, se la utiliza, mediante esos proyectos de resolución —que el representante iraní denomina resoluciones "estúpidas"— para profundizar la disensión y promover conflictos. Israel ha de hacer constar su condena de esa actitud negativa votando en contra del proyecto de resolución.

147. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): La Asamblea General se pronunciará sobre los diversos proyectos de resolución que tiene ante sí. En primer lugar, pasaremos al proyecto de resolución A/39/L.37 y Add.1. Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Argentina, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Grecia, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Costa de Marfil, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Libano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas,

Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zambia, Zimbabue.

Votos en contra: Israel, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Costa Rica, Dinamarca, Dominica, Finlandia, Francia, Alemania, República Federal de Alemania, Islandia, Irlanda, Italia, Japón, Luxemburgo, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Suecia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Por 127 votos contra 2 y 21 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 39/49 A)⁶.

148. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Ahora la Asamblea procederá a votar el proyecto de resolución A/39/L.38 y Add.1. Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Argentina, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Costa de Marfil, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Libano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zambia, Zimbabue.

Votos en contra: Canadá, Israel, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Australia, Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Alemania, República Federal de Alemania, Irlanda, Italia, Japón, Luxemburgo, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Suecia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Por 130 votos contra 3 y 17 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 39/49 B)⁶.

149. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Pasamos ahora al proyecto de resolución A/39/L.39 y Add.1. Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Argentina, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, China, Colombia, Comoras, Congo, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Costa de Marfil, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Libano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Suecia, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zambia, Zimbabue.

Votos en contra: Canadá, Israel, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Australia, Bélgica, Costa Rica, Dinamarca, Francia, Alemania, República Federal de Alemania, Irlanda, Italia, Japón, Luxemburgo, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Por 131 votos contra 3 y 15 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 39/49 C)⁶.

150. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Tengo entendido que se ha planteado una cuestión referente a las consecuencias financieras sobre el proyecto de presupuesto por programas de algunas de las actividades que se señalan en el proyecto de resolución A/39/L.39, que acaba de aprobarse. El Síndico ha asegurado que se dispone de los recursos necesarios en el Departamento de Información Pública de la Secretaría para financiar esas actividades.

151. Ahora la Asamblea pasará el proyecto de resolución A/39/L.40 y Add.1. Se ha pedido votación separada sobre el párrafo 2. Si no se formulan objeciones pondré a votación dicho párrafo en primer término. Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Argelia, Angola, Argentina, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, China, Colombia, Comoras, Congo, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Djibouti, República Dominicana, Egipto, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Australia, Canadá, Israel, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Bélgica, Costa Rica, Dinamarca, Ecuador, Francia, Alemania, República Federal de, Haití, Islandia, Irlanda, Italia, Costa de Marfil, Japón, Liberia, Luxemburgo, Malawi, Países Bajos, Nueva Zelandia, Noruega, Panamá, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Por 120 votos contra 4 y 22 abstenciones, queda aprobado el párrafo 2.

152. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): También se ha pedido votación por separado del párrafo 3 del proyecto de resolución A/39/L.40 y Add.1. Si no se formulan objeciones, pondré a votación dicho párrafo. Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Argelia, Angola, Argentina, Bahrein, Bangladesh, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, China, Comoras, Congo, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Djibouti, Egipto, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Gambia, República Democrática Alemana, Guinea-Bissau, Guyana, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Perú,

Filipinas, Polonia, Qatar, Rumania, Rwanda, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Australia, Bélgica, Canadá, Colombia, Dinamarca, Francia, Alemania, República Federal de, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Luxemburgo, Países Bajos, Nueva Zelandia, Noruega, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Austria, Bahamas, Barbados, Belice, Camerún, Chile, Costa Rica, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Finlandia, Gabón, Grecia, Guatemala, Haití, Costa de Marfil, Jamaica, Japón, Liberia, Malawi, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, España, Suecia, Uruguay.

Por 96 votos contra 18 y 29 abstenciones, queda aprobado el párrafo 3.

153. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Ahora pondré a votación el proyecto de resolución A/39/L.40 y Add.1 en su conjunto. Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Argelia, Angola, Argentina, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, China, Colombia, Comoras, Congo, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Canadá, Israel, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Australia, Bélgica, Costa Rica, Dinamarca, Dominica, Francia, Alemania, República Federal de Haití, Islandia, Irlanda, Italia, Costa de Marfil, Japón, Liberia, Luxemburgo, Malawi, Países Bajos, Nueva Zelandia, Noruega, Panamá, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Por 121 votos contra 3 y 23 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución en su conjunto (resolución 39/49 D)⁶.

154. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Daré ahora la palabra a los representantes que deseen explicar su voto después de la votación.

155. Sr. PAPAJORGJI (Albania) (*interpretación del inglés*): Este año, como en el pasado, la delegación albanesa explicó claramente la posición de la República Popular Socialista de Albania sobre la cuestión de Palestina, expresando el pleno apoyo del pueblo y del Gobierno albanés a la justa causa del pueblo palestino. De conformidad con esa actitud votamos a favor de los tres proyectos de resolución, A/39/L.37, L.38 y L.39. No obstante, tenemos reservas que hemos explicado ya en el pasado.

156. Nuestra delegación no participó en la votación del proyecto de resolución A/39/L.40 que se refiere a la muy conocida propuesta soviética sobre la convocación a una conferencia internacional de paz sobre el Oriente Medio. Muchas veces en el pasado hemos hecho conocer nuestras opiniones con respecto a dicha conferencia. Nuestra posición fue recalcada nuevamente por la delegación albanesa en la declaración que formuló ante la Asamblea General el 27 de noviembre de 1984 [75a. sesión] durante el debate sobre la cuestión del Oriente Medio. El objetivo del imperialismo socialista soviético es consolidar las posiciones de la Unión Soviética en el Oriente Medio rivalizando así con el imperialismo norteamericano para tratar de influir más de cerca en la evolución de los acontecimientos en esa región.

157. Sr. LEHNE (Austria) (*interpretación del inglés*): La delegación austriaca apoyó el proyecto de resolución A/39/L.40 que acaba de aprobar la Asamblea General. Procedió así en base a que, en principio, apoyamos la propuesta de convocar a una conferencia internacional de paz sobre el Oriente Medio. Seguimos creyendo que tal conferencia, celebrada en condiciones adecuadas y con buena preparación, podría contribuir a lograr una solución global, justa y duradera en el conflicto árabe-israelí.

158. Sin embargo, para nosotros es evidente que el éxito de la convocación de la conferencia internacional de paz presupone que las partes interesadas lleguen al acuerdo de participar en ella. Compartimos plenamente la opinión del Secretario General de que en el momento actual no están dadas las condiciones necesarias para convocar a la conferencia propuesta.

159. Sr. McGRADY (Irlanda) (*interpretación del inglés*): Hago uso de la palabra en nombre de los diez Estados miembros de la Comunidad Europea para explicar nuestro voto respecto de los proyectos de resolución.

160. Los puntos de vista de los Diez sobre los principios necesarios para asegurar la paz en el Oriente Medio son

bien conocidos y están consignados en la declaración de los Diez que formulamos ante la Asamblea en relación con ese tema [89a. sesión].

161. Los Diez están dispuestos a apoyar todo esfuerzo constructivo encaminado a negociar un arreglo justo, perdurable y pacífico del conflicto en el Oriente Medio.

162. Como lo hemos señalado con anterioridad, los Diez no tienen objeciones de principio en cuanto a la celebración de conferencias internacionales. La celebración de una conferencia internacional en el momento oportuno puede constituir una contribución importante para el logro de una solución negociada. Sin embargo, los Diez estiman que las partes principales deben realizar trabajos previos a fin de superar sus diferencias fundamentales y asegurar los elementos necesarios con miras a lograr un resultado satisfactorio.

163. Como se expresó en el Consejo Europeo, celebrado en Dublín, los días 3 y 4 de diciembre de 1984, los Diez consideran vitalmente importante que se renueven los esfuerzos encaminados a entablar negociaciones para la solución del conflicto árabe-israelí.

164. En ese contexto, los Diez no creen que sea útil ni productivo el texto del párrafo 3 del proyecto de resolución A/39/L.40, en el que se critica a dos de los participantes propuestos para una conferencia.

165. En lo que atañe al proyecto de resolución A/39/L.39, los Diez estiman que el Departamento de Información Pública de la Secretaría debe guiarse en sus actividades por el principio de imparcialidad, manteniendo su proceso normal en la adopción de decisiones. Finalmente, consideran que dada la difícil situación financiera internacional deben agotarse los esfuerzos para evitar recargar innecesariamente el presupuesto de las Naciones Unidas.

166. Sr. LUNA MENDOZA (Perú): La delegación del Perú votó a favor de los cuatro proyectos de resolución.

167. Con respecto a la Declaración de Ginebra sobre Palestina¹ y al Programa de Acción para la realización de los derechos del pueblo palestino¹ aprobados por aclamación en la Conferencia Internacional sobre la Cuestión de Palestina, celebrada en Ginebra en 1983, mi delegación desea recordar que en aquella oportunidad el Gobierno peruano formuló la siguiente declaración:

“Mediante esta declaración, la delegación del Perú desea reiterar su apoyo a todos los esfuerzos que se orienten a permitir el ejercicio por el pueblo palestino de su derecho inalienable a la libre determinación y a su establecimiento como Estado independiente, al igual que el derecho de todos los Estados de la región a existir dentro de fronteras seguras e internacionalmente reconocidas, de conformidad con lo dispuesto en las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad y otros acuerdos tomados por la comunidad internacional.

“Sin embargo, el enfoque y tratamiento que se ha dado a ciertos párrafos del proyecto de declaración y del Programa de Acción impiden a la delegación del Perú asociarse con la totalidad del documento, en es-

pecial con los párrafos 5 y 18 de la parte I del Programa de Acción.”⁵

168. Sr. FERM (Suecia) (*interpretación del inglés*): Suecia opina que el foro más apropiado para entablar negociaciones serias con vistas a la solución pacífica del conflicto del Oriente Medio se encuentra en el marco de las Naciones Unidas. Tal como lo aprecia mi Gobierno, un acuerdo sobre la celebración de una conferencia de paz bajo los auspicios de las Naciones Unidas, de conformidad con los lineamientos recomendados por la Conferencia Internacional sobre la Cuestión de Palestina, celebrada en Ginebra el año pasado, constituiría un indicio promisorio de que podría alcanzarse un progreso verdadero.

169. Por consiguiente, mi Gobierno lamenta que no haya sido posible hasta ahora llegar a un consenso entre los participantes propuestos, lo cual es un requisito necesario para la convocación de una conferencia de paz. La intención de la resolución no puede estar encaminada a forzar a los gobiernos a participar en una conferencia ni a convocarla sin que exista acuerdo en cuanto a la participación. El apoyo de mi delegación a ese proyecto de resolución en modo alguno implica que pongamos en tela de juicio el derecho soberano de los gobiernos interesados a decidir por sí mismos respecto de su participación.

170. Nuestro voto expresa el constante apoyo que estamos dispuestos a dar al concepto de una conferencia de paz sobre el Oriente Medio.

171. Sr. FARMER (Australia) (*interpretación del inglés*): Un principio fundamental que guía la política de Australia sobre el Oriente Medio es el reconocimiento de la necesidad urgente de alcanzar una solución justa, amplia y duradera al conflicto en el Oriente Medio. Australia apoya una solución pacífica y negociada para el conflicto en la región del Oriente Medio. De conformidad con esa posición, Australia cree que el concepto de una conferencia internacional de paz, “convenida por las partes” —y repito, convenida por las partes—, no debiera excluirse como medio para lograr ese objetivo.

172. Sin embargo, a nuestro juicio, es esencial que el marco de dicha conferencia no tenga por objeto dictar el resultado de las negociaciones entre las partes en torno de los elementos de una solución para el Oriente Medio. En la resolución 38/58 C de la Asamblea General se trata de establecer un dictado de esa índole. Por esa razón, Australia no puede apoyar la propuesta de una conferencia de conformidad con las disposiciones de la resolución 38/58 C de la Asamblea General, ni de la Declaración de Ginebra sobre Palestina¹, aprobada por la Conferencia Internacional sobre la Cuestión de Palestina, celebrada en Ginebra en 1983, que la Asamblea General hizo suya en la resolución 38/58 C. Australia votó en contra de la resolución 38/58 C de la Asamblea General y, por lo tanto, en esta ocasión ha votado en contra del párrafo 2 del proyecto de resolución A/39/L.40, precisamente en razón de su referencia a la resolución mencionada.

173. Nuestro voto por la negativa respecto al párrafo 2 del proyecto de resolución refleja asimismo la continua oposición de Australia a la referencia en la resolución 38/58 C de la Asamblea General a la condición jurídica de la OLP. El Gobierno australiano se seguirá negando a reconocer a la OLP en tanto ésta continúe negando el derecho de Is-

rael a existir. El Gobierno australiano reconoce que la OLP, que representa la opinión de una parte importante del pueblo palestino, debe ser incluida en el proceso de búsqueda de una solución general. No obstante, cree que la oportunidad de la OLP de participar de un modo productivo en dicho proceso es limitada y quizás inexistente en tanto persista en negar el derecho de Israel a existir.

174. La declaración que habremos de formular posteriormente para explicar el voto de la delegación de Australia sobre los proyectos de resolución presentados de conformidad con el tema 36 del programa en relación con la situación en el Oriente Medio se aplica igualmente a este tema en lo que atañe al compromiso fundamental de Australia respecto del derecho de Israel de existir dentro de fronteras seguras y reconocidas, así como la importancia capital de una solución de la cuestión palestina y del derecho a la libre determinación del pueblo palestino.

175. Sr. KORHONEN (Finlandia) (*interpretación del inglés*): La posición del Gobierno de Finlandia sobre la cuestión de Palestina es bien conocida y se mantiene incólume. No podrá haber paz perdurable en el Oriente Medio sin una solución justa del problema palestino por medio del logro y ejercicio por el pueblo palestino de sus legítimos derechos, incluido el de la libre determinación nacional. Por consiguiente, Israel debe retirarse de los territorios árabes ocupados desde 1967. Debe darse a los palestinos el derecho a participar en todas las negociaciones acerca de su propio futuro.

176. El Gobierno de Finlandia sigue concibiendo la realización de los derechos legítimos de los palestinos como parte integral y dentro del marco de una solución amplia de la cuestión del Oriente Medio por medio de negociaciones que se lleven a cabo sobre la base de las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad. Por lo tanto, todos los Estados de la región, incluido Israel, tienen derecho a vivir en paz dentro de fronteras seguras e internacionalmente reconocidas, libres de todo tipo de amenazas o actos de fuerza.

177. Las resoluciones que acabamos de aprobar lamentablemente no mantienen el equilibrio que mi Gobierno estima es condición previa para una solución amplia, justa y duradera. Por lo tanto, mi delegación se abstuvo al someterse a votación los proyectos de resolución A/39/L.37 y A/39/L.38, en tanto que si bien votó a favor de los proyectos de resolución A/39/L.39 y A/39/L.40, lo hizo con ciertas reservas.

178. En lo que atañe en especial al proyecto de resolución A/39/L.40, se recordará que Finlandia participó en la Conferencia Internacional sobre la Cuestión de Palestina, celebrada en Ginebra el año pasado, y se unió al consenso respecto de los documentos finales de dicha Conferencia. Sin embargo, lo hicimos con las reservas a las que remito a la Asamblea².

179. Sr. TELLMANN (Noruega) (*interpretación del inglés*): Mi delegación se abstuvo en la votación de la resolución A/39/L.37. Sin embargo, mi Gobierno tiene reservas en cuanto al párrafo 2 de ese proyecto de resolución, y hubiera votado en contra de haberse procedido a votación separada sobre ese párrafo.

180. Además nos abstuimos en la votación sobre el proyecto de resolución A/39/L.40. Sin embargo, formu-

lamos graves reservas en cuanto al párrafo 3 de ese proyecto de resolución en el que dos Estados Miembros han sido singularizados en una forma que nos parece inaceptable. Mi delegación, por lo tanto, votó en contra de ese párrafo.

181. Sr. FARTAS (Jamahiriya Árabe Libia) (*interpretación del árabe*): Mi delegación apoyó y votó en favor de los cuatro proyectos de resolución. No nos opusimos a estos proyectos de resolución. Sólo unos cuantos Miembros se opusieron a ellos, y son bien conocidos. Pese a ello, mi delegación quisiera afirmar su constante posición en relación con la cuestión de Palestina. Entre los fundamentos básicos de esa cuestión está nuestra reserva en relación con cualquier referencia en los proyectos de resolución que pueda interpretarse en forma alguna como una expresión de la disposición de mi país a reconocer a la entidad sionista o a darle legitimidad.

182. Sra. KIRKPATRICK (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): Los Estados Unidos votaron en contra de las resoluciones que se han presentado esta tarde porque las encontramos desequilibradas, injustas y poco prometedoras. No van a lograr la meta enunciada.

183. Los Estados Unidos sienten por el pueblo de Palestina una gran simpatía que hemos expresado durante muchos años mediante un apoyo humanitario amplio y constante y un apoyo a los servicios sociales de muchos tipos. Consideramos a esas víctimas humanas de las guerras políticas como a los refugiados de todas partes: los trágicos residuos de las políticas violentas de nuestra época.

184. Los Estados Unidos consideran que esos proyectos de resolución son una injerencia injustificada y ultrajante en sus asuntos internos. La Carta de las Naciones Unidas no da a la Asamblea General jurisdicción sobre la política exterior de los Estados Miembros, salvo en los raros casos en que esa política exterior es una clara amenaza para la paz y la seguridad internacionales, y en que así lo determine el Consejo de Seguridad.

185. Al examinar la convocación a una conferencia sobre el Oriente Medio en el proyecto de resolución A/39/L.40, los Estados Unidos estiman que también es necesario tomar en cuenta la resolución A/39/L.20 presentada a la Asamblea en relación con el tema 36 del programa sobre la situación en el Oriente Medio. Esos dos textos deben estar vinculados en el marco de examen, porque están indisolublemente unidos en cuanto al fondo de la cuestión.

186. En el proyecto de resolución A/39/L.20 se acusa a Israel de no ser un Estado amante de la paz. Sin embargo, esa acusación se vincula con la decisión que adoptaremos esta tarde con respecto a convocar a una conferencia internacional sobre la cuestión de Palestina. Evidentemente, en el mejor de los casos, es incongruente aplicar sanciones en contra de un país y al mismo tiempo invitarlo a una conferencia. Es la justicia de Alicia en el país de las maravillas: se juzga primero y se investiga después. Tal actitud no podría desembocar en negociaciones de buena fe. Las negociaciones de buena fe comprenden el concepto subjetivo de una intención y un propósito honestos y un criterio objetivo en cuanto a la manera en que percibiría el asunto una persona razonable en las mis-

mas circunstancias. Ese proyecto de resolución, por su propia naturaleza, viola esos dos conceptos: el de la honestidad de la intención subjetiva y el de la justicia objetiva. Tampoco pone en evidencia ningún intento o propósito encaminado a lograr soluciones negociadas ni es probable que induzca a las partes interesadas, mediante un criterio subjetivo, a sumarse a una solución negociada.

187. Sin embargo, la Convención de Viena sobre el derecho de los Tratados, de 23 de mayo de 1969⁷, nos impone a todos la obligación de negociar de buena fe. Eso significa que cada parte ha de proponer y contraproponer, escuchar a la otra parte y hablar con la intención de que en realidad se llegue a un acuerdo con el que las dos partes puedan estar conformes. El proceso es muy importante. Debe haber toma y daca, que permita reducir las diferencias hasta llegar a un acuerdo definitivo. La buena fe exige un proceso de esa índole.

188. Lamentablemente el proyecto de resolución que se nos ha presentado desvirtúa la idea misma de proceso. Excluye el proceso de negociación. Declara en principio cuál es la finalidad de las negociaciones: confirmar lo que la Asamblea General declara que es la verdad, una afirmación totalmente insostenible e injusta de que el Estado de Israel, para todos los Estados Miembros de la Asamblea, no es un Estado amante de la paz.

189. Se pueden aducir muchas razones para demostrar que la idea de una conferencia internacional adolece de un defecto fundamental. Cabe preguntarse cuántas naciones en la Asamblea apoyarían una conferencia internacional para resolver las controversias fronterizas en que ellas mismas están envueltas. ¿El Perú y el Ecuador someterían su controversia fronteriza a una conferencia internacional del tipo de la que aquí se propone? ¿Venezuela y Guyana someterían sus controversias fronterizas a tal determinación? ¿El Reino Unido y la Argentina someterían su controversia fronteriza a este método?

190. Todos sabemos que la conferencia aquí solicitada, cuyo resultado ya ha sido decidido, sería una actividad ideológica y bélica por otros medios, en contra del Estado de Israel, una actividad propagandística. Al pedir una conferencia en esas circunstancias, la equidad de la Asamblea se pone en entredicho.

191. Las Naciones Unidas, creemos nosotros, no deben poner en entredicho su equidad. Creemos que los Estados Unidos tienen derecho a que se respete su soberanía; que el Estado de Israel tiene derecho a esperar un trato justo de la Asamblea y que de hecho los pueblos del mundo tienen derecho a esperar que nuestros esfuerzos en favor de la paz y la solución de los conflictos sean esfuerzos de buena fe en favor de la paz y la solución de los conflictos.

192. Uno de los proyectos de resolución, A/39/L.39, constituye una prueba clara de la caricatura de justicia que contienen esas resoluciones. Me refiero al subpárrafo d), en el que se pide al Departamento de Información Pública de la Secretaría que en cooperación y coordinación plenas con el Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino "publique boletines de noticias y artículos en las publicaciones pertinentes sobre las violaciones cometidas por Israel de los derechos humanos de los habitantes árabes de los territorios ocupados".

193. Pregunta: ¿cuál es la objetividad de ese pedido? ¿Dónde está la preocupación por los derechos humanos de todos los habitantes de la región? ¿Dónde está el espíritu que todos los miembros y todos los pueblos tienen el derecho de esperar de la Asamblea General?

194. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Tengo entendido que el Observador de la Organización de Liberación de Palestina desea formular una declaración. Le doy la palabra de conformidad con la resolución 3237 (XXIX) de la Asamblea General.

195. Sr. TERZI (Organización de Liberación de Palestina) (*interpretación del inglés*): Ahora que nos acercamos a la celebración del nacimiento del Príncipe de la Paz, nosotros, el pueblo que viene de la tierra de la paz, celebraremos hoy también la afirmación y reafirmación de la determinación de la comunidad internacional de obtener la paz mediante una solución pacífica y un proceso pacífico.

196. Vimos tres luces rojas durante la votación, pero puedo asegurarle a la Asamblea General que esas tres luces rojas no nos desviarán de nuestra perseverancia para obtener la tan esperada paz para el pueblo de Palestina, el Oriente Medio y el resto del mundo.

197. Esta tarde la representante del Gobierno de los Estados Unidos derramó lágrimas de cocodrilo sobre las víctimas palestinas del uso de la fuerza, cuando son los Estados Unidos los que se niegan admitir que son el principal apoyo político y diplomático y el sostén más importante de las políticas y prácticas israelíes. Es el Gobierno de los Estados Unidos el que suministra balas y muchos millones de dólares de inversiones para el expansionismo malicioso y agresivo y el *Lebensraum* de la entidad sionista. Son los Estados Unidos los que ayudan a perpetuar el actual estado de cosas. Son los Estados Unidos los que obstruyen el llamado a una conferencia de paz.

198. Hace sólo tres semanas, el Consejo Nacional de Palestina afirmó que el marco adecuado para el logro de una solución residía en la convocación a una conferencia internacional de paz bajo los auspicios de las Naciones Unidas, en consulta con el Consejo de Seguridad y, naturalmente, con la participación de las partes del conflicto árabe-israelí. Naturalmente, la parte principal aquí es el pueblo palestino, que está representado por la OLP. Una conferencia de paz auspiciada por las Naciones Unidas es el foro apropiado, porque son las Naciones Unidas las que contribuyeron a crear la cuestión de Palestina. No veo ningún paralelismo entre la cuestión de Palestina y la situación de otros Estados vecinos en el mundo. No son las Naciones Unidas las que crearon la disputa entre el Perú y el Ecuador. Pero en lo que se refiere a la cuestión de Palestina, fue la intervención de los Estados Unidos y la presión que ejerció para pedir e imponer la partición de mi país lo que determinó la fragmentación de mi pueblo y el desplazamiento de millones de palestinos.

199. Esta mañana la Asamblea General escuchó unas falsedades históricas. Fue el primer enviado de paz de las Naciones Unidas, el Conde Folke Bernadotte, quien describió los orígenes del problema de los refugiados palestinos; y el Conde Folke Bernadotte fue asesinado nada menos que por el actual Ministro de Relaciones Exteriores de Israel y el Partido que tiene un representante en este foro, el mismo Partido que colaboró con los nazis duran-

te la segunda guerra mundial y exhortó a cooperar con Hitler en contra de los ingleses. Sí, fue el Conde Folke Bernadotte quien en su primer informe se refirió a la génesis del problema de los refugiados palestinos.

200. En su declaración de esta mañana [94a. sesión], el representante de Tel Aviv dice que la causa del conflicto árabe-israelí no reside en los territorios que Israel ha ocupado desde 1967, y que problema de los refugiados no es una consecuencia de esos ataques. Estoy de acuerdo. Las raíces están en el plan, la ideología y la política de *Lebensraum* de los sionistas, que encontraron una base en mi tierra, en Palestina.

201. Ahora piden negociaciones. ¿Qué más podemos agregar que la decisión de nuestro Consejo Nacional de celebrar una conferencia de paz en que las partes en el conflicto árabe israelí puedan sentarse juntas y discutir la paz? ¿Cuánto más civilizados podemos ser? Pero, naturalmente, si es la *Pax americana* y la *Pax israeli* la que se pide, entonces esas luces rojas continuarán siendo un obstáculo para la paz.

202. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Algunos representantes han pedido hacer uso de la palabra en ejercicio de su derecho a contestar.

203. Sr. FARTAS (Jamahiriya Árabe Libia) (*interpretación del árabe*): Esta mañana escuchamos un nuevo intento de volver a escribir la historia. Ese intento sufrirá el mismo destino que los intentos precedentes formulados en esta sala y en otras comisiones, en todos los períodos de sesiones de la Asamblea General. El representante de la entidad sionista ha tratado de tergiversar la verdad histórica y describir a los árabes como los agresores y a los israelíes como las víctimas, que tienen que repeler la agresión y las amenazas, agregando que los territorios fueron ocupados durante una operación legítima de defensa militar.

204. Quisiéramos referirnos, antes que nada, a lo que sucedió en 1948. El representante de la entidad sionista ante la Asamblea, en años anteriores, y el representante ante la Quinta Comisión este año, describieron al movimiento sionista como el más grande movimiento de liberación del mundo. Hablan de operaciones militares en gran escala llevadas a cabo por ejércitos sionistas y bandas de la Haganah contra el Mandato británico y contra ciudadanos palestinos, para poner fin al Mandato, a fin de vaciar a Palestina de sus habitantes autóctonos, cuyos padres y antepasados habitaron el territorio durante siglos. Esas operaciones militares se extendieron a otros Estados árabes cercanos a Palestina. Ello determinó la bien conocida confrontación militar que la entidad sionista ha utilizado para consolidar su ocupación de Palestina.

205. El agresor de 1948, fue el sionismo, que aplicó la consigna del fundador del sionismo mundial: "Palestina es un país sin pueblo y los judíos son un pueblo sin país". En realidad, los ejércitos sionistas vaciaron a Palestina de sus habitantes autóctonos. Expulsaron de la región a 900.000 palestinos, sustituyéndolos por judíos que emigraron de Europa. Por esa razón, en 1948 el agresor fue la entidad sionista.

206. En 1956 la entidad sionista, con la participación de otros dos Estados, lanzó un ataque contra Egipto, en protesta contra la nacionalización del Canal de Suez. Sus

tropas llegaron a los confines mismos del Canal de Suez. ¿Representaba acaso la nacionalización del Canal de Suez una agresión en contra de la entidad sionista? El Presidente Eisenhower no se dejó convencer por el argumento sionista, se opuso firmemente a la agresión y exigió el retiro de las tropas invasoras sionistas.

207. El 5 de junio de 1967, la entidad sionista lanzó un ataque sorpresivo contra aeródromos egipcios y realizó intensas incursiones aéreas contra Egipto en protesta contra las operaciones egipcias en Sharm El-Sheikh. ¿Acaso esas operaciones de seguridad dieron a la entidad sionista algún derecho a atacar? El Presidente francés Charles de Gaulle no se dejó convencer por ese argumento y adoptó una actitud firme en contra de la agresión. Esa posición marcó un hito en la política francesa con respecto al Oriente Medio y a Palestina.

208. En 1973 los árabes, por primera vez, debieron recurrir a la legítima defensa para liberar su territorio y poner fin a seis años de agresión, repeliendo a las fuerzas de ocupación.

209. En todos esos enfrentamientos y guerras, la entidad sionista fue el agresor, en los planos político y moral. Los intentos que escuchamos esta mañana, pues, son inútiles. Los palestinos no han huido instigados por los árabes, sino por temor a las matanzas perpetradas por los israelíes en contra de los palestinos —como las famosas matanzas de Devi Yassin y Qibya. Nadie está a salvo; ni siquiera el Mediador de las Naciones Unidas, asesinado por los israelíes. Ni un solo palestino ha huido por propia decisión. Los palestinos nunca abandonan su territorio voluntariamente: lo abandonan bajo las amenazas de Meir Kahane, quien los obliga a hacerlo, vivos o muertos.

210. Esos refugiados deben volver a sus territorios, de conformidad con la resolución 194 (III) de la Asamblea General.

211. En la mañana de hoy oímos algunas declaraciones que arrojan dudas con respecto a la legitimidad misma de los derechos del pueblo palestino y de los principios de las Naciones Unidas, y que asimismo niegan el derecho de los palestinos a la libre determinación y a establecer su propio Estado en el territorio nacional.

212. Sr. LUNA MENDOZA (Perú): Me veo obligado a intervenir a estas alturas del debate por la razón siguiente: la representante de los Estados Unidos en su última explicación de voto ha hecho referencia a las relaciones entre el Perú y el Ecuador con un ejemplo de situaciones que yo calificaría de inexactas e inusitadas. Como se sabe, el Perú no tiene controversia alguna con ninguno de sus cinco vecinos. El diferendo limítrofe que durante muchos años dividió al Perú del Ecuador culminó en un instrumento internacional firmado hace más de 40 años, que no sólo obliga a las partes, sino que cuenta con la garantía de cuatro países amigos, incluido el Gobierno de los Estados Unidos de América.

213. Sr. ALBORNOZ (Ecuador): Ante la intervención del representante del Perú, la delegación del Ecuador reitera en esta ocasión lo declarado en el debate general por el Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador, Sr. Terán Terán, el 28 de septiembre de 1984, cuando al referirse a la reafirmación de los derechos ecuatorianos como país amazónico dijo que esto venía:

“desde la gesta del descubrimiento del río de las Amazonas en la expedición de Quito de 1541, hasta la etapa en que el Ecuador, fiel a su tradición de juridicidad y pacifismo, busca el afianzamiento de las relaciones de amistad con el Perú y propicia un ambiente sincero de comprensión recíproca a fin de impulsar una solución justa y honorable a su controversia territorial” [13a. sesión, párr. 59].

214. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Doy ahora la palabra al Observador de la Liga de los Estados Arabes, quien la ha solicitado para ejercer su derecho a contestar, de conformidad con la resolución 477 (V) de la Asamblea General.

215. Sr. MAKSOUD (Liga de los Estados Arabes) (*interpretación del inglés*): En la mañana de hoy [94a. sesión] hemos escuchado al representante israelí, quien apuntó los cañones de la distorsión contra la realidad y el panorama de la cuestión palestina. No creo que sea necesario controvertir cada una de sus afirmaciones, excepto para decir que gran parte de su declaración deja entrever el supuesto de que los Estados Miembros de la Organización no sólo son ingenuos, sino que también pueden dejarse convencer por sus tergiversaciones.

216. Al comienzo de su exposición dijo que la cuestión del pueblo palestino y de sus legítimos derechos eran consignas. Reducir una cuestión que ha adquirido un carácter sagrado para toda una nación y que cuenta también con el respeto y el reconocimiento de la comunidad internacional a meras consignas constituye un insulto a la inteligencia de la comunidad internacional. Pero insultar la inteligencia de la comunidad internacional se ha convertido en algo bastante habitual. Además, ha reducido las expresiones “expansión israelí” y “agresión israelí” a una ideología de mito, como él dijo. Este no es el momento oportuno para analizar cómo era Israel cuando nació como consecuencia del plan de partición y cómo es ahora, ni para señalar que Israel se ha retirado del Sinaí, donde existe un gran potencial de recursos petroleros como “favor”, cuando las pruebas indican que esa retirada se hizo con una mala voluntad histórica.

217. Esas tergiversaciones se han convertido en una costumbre en la Asamblea. El intento de interpretar la cuestión como un simple asunto de desplazamiento de refugiados —refugiados árabes y judíos y refugiados palestinos— adolece de dos defectos básicos. Uno es que hay personas de fe judía en muchos países árabes, y sabemos lo que sucedió en Bagdad cuando un grupo de judíos fueron incitados a marcharse a Israel. Había un plan sionista de que fueran muchos más. Nos enteramos en ese momento de que se estaban bombardeando sinagogas y negocios propiedad de judíos, para descubrir después que se trataba de actos de los operativos de inteligencia de la organización sionista y del Estado israelí. Del mismo modo, sabemos lo que ocurrió en 1952 con el asunto Lavon, en que agentes de inteligencia israelíes pusieron una bomba en la biblioteca de los Estados Unidos a fin de provocar la ruptura de las relaciones egipcio-norteamericanas. Descubrimos más tarde que esos agentes israelíes fueron recibidos triunfalmente en Israel, cuando se llevó a cabo un intercambio de prisioneros.

218. No quiero tratar de impugnar ni de contestar todas esas tergiversaciones, sino que es más importante lo que

nuestro amigo australiano ha tratado de afirmar de que una conferencia internacional debe ser aceptada por las partes. Por supuesto que debe ser aceptada por las partes, pero, ¿puede el representante de Australia decirnos hasta cuándo tendrá que esperar este órgano internacional? ¿Hay un marco cronológico que pueda ser aceptable? Luego agregé que al fijarle las atribuciones no se debe determinar de antemano “el resultado”. Pero, ¿qué negociamos? Negociamos la viabilidad de un resultado mutuamente aceptable. No negociamos simplemente por negociar. ¿Acaso en opinión de la delegación australiana en las atribuciones va implícita la denegación del derecho de Israel a existir dentro de fronteras seguras? A esta altura, la pregunta que se ha de formular al representante australiano y presuntamente también a la representante de los Estados Unidos es: ¿qué fronteras reconocen? ¿Qué fronteras de Israel quieren que nosotros reconozcamos? Cuando hablamos de “prescribir el resultado”, ese resultado tiene que ser determinado de antemano, no en sus detalles pero por lo menos en principio y en sus modalidades.

219. La representante de los Estados Unidos dijo que los Estados Unidos han demostrado simpatía por el pueblo de Palestina y se refirió a los servicios humanitarios y sociales. Permítaseme decir en forma abierta y franca que reconocemos la preocupación humanitaria y los servicios sociales que han prestado muchas fundaciones educativas y de otro tipo, tanto oficiales como privadas. Tomamos nota de la afirmación del Secretario Shultz, que dijo que los Estados Unidos están interesados en mejorar la calidad de vida de los palestinos. Sin embargo, no se trata de una cuestión de filantropía ni de actos de caridad a favor de los palestinos; no se trata de un interés humanitario, aunque eso tenga sus dimensiones de nobleza. Lo importante es que esas son víctimas, como dijo la representante de los Estados Unidos, y víctimas humanas, en lo que estamos de acuerdo; pero, ¿víctimas humanas de qué? Son víctimas del desplazamiento de los palestinos. Son víctimas de la privación de los derechos de los palestinos, de prácticas discriminatorias contra los palestinos, aplicadas deliberadamente por el Estado israelí en los territorios ocupados y dentro del propio Israel. No hay por qué citar ejemplos de la separación que experimentan los ciudadanos israelíes de origen árabe. Sin embargo, existe la idea de que Israel ha creado un “Estado judío”, que por definición es excluyente, que institucionaliza la discriminación contra los que no son judíos y, por lo tanto, contra los palestinos, que son los que no son judíos en ese caso. Se los discrimina sistemáticamente y se los priva de sus derechos.

220. En consecuencia, cuando la representante de los Estados Unidos impugna la convocación de una conferencia internacional y cuestiona que hayamos manifestado que Israel no es un Estado amante de la paz, recordemos los acuerdos de Camp David, que contaron con la mediación de los Estados Unidos. Después de que se firmaron los acuerdos, Israel creó más asentamientos en los territorios ocupados, atacó a Bagdad e invadió el Líbano, además de las incursiones cotidianas contra el pueblo del Líbano y los refugiados palestinos.

221. Negociaciones de buena fe, sí; propósitos sinceros, sí; pero aunque pueda causar asombro a los representantes del Perú y del Ecuador, así como a nosotros mismos, permítaseme preguntar: ¿Es la cuestión un conflicto fronterizo o se trata del destino de un pueblo?

222. Sr. NETANYAHU (Israel) (*interpretación del inglés*): Esta mañana [*ibid.*] hablé de la importancia de la historia y ciertamente lo que escuché a los representantes de algunos Estados aquí me lo ha confirmado, porque para justificar su implacable hostilidad hacia nuestro país los dirigentes árabes aducen argumentos que presuntamente se basan en la historia.

223. La pretensión fundamental árabe —que escuchamos hoy muchas veces— es que los judíos arrebataron Palestina al pueblo palestino, que había vivido allí desde tiempo inmemorial y era su legítimo dueño. En el vigésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General, por ejemplo, Arafat afirmó que: “Su pueblo árabe se dedicó a la agricultura y a la construcción, difundiendo la cultura a través de toda su tierra durante miles de años . . .” [2282a. sesión, párr. 40]. Su lema es que los judíos vinieron “a usurpar nuestra tierra”. Esa sarta de afirmaciones se ha repetido hasta el cansancio a tal punto que para algunos ha adquirido visos de una verdad evidente, pero lo cierto es que no está apoyada por la historia. “Durante miles de años” de hecho Palestina estaba habitada por judíos. La antigüedad de la nación judía y su antigua lucha por la independencia son, desde luego, universalmente conocidas por la Biblia. Lo que no se conoce tan bien es la lucha de los judíos por su tierra en los miles de años que siguieron al período bíblico. A pesar de la dispersión de gran número de judíos, los judíos siguieron viviendo durante siglos en esa tierra, bajo la conquista romana, la conquista bizantina, la conquista árabe —y, dicho sea de paso, los árabes buscaron el apoyo de los judíos para su conquista—, de los mamelucos, de los turcos, y así sucesivamente, hasta de los británicos.

224. Pero después de la independencia judía en el país, ningún otro pueblo lo reclamó para sí; ningún otro pueblo lo reclamó como suyo exclusivamente, ni lo reconstruyó. El país estaba desierto y devastado; estaba en ruinas. Y cuando en el siglo XIX regresaron al país grandes cantidades de judíos, encontraron un desierto.

225. Ahora Arafat, y estoy seguro de que muchos de los oradores que han hablado aquí, describen a Palestina antes del regreso de los judíos como una “región fértil llena de gente”. Pero viajeros occidentales de los siglos XVIII y XIX narraban sin excepción una historia distinta.

226. En 1738, Thomas Shaw, un inglés, escribió acerca “de la falta de seres humanos para cultivar el suelo fértil de Palestina”. ¿Era acaso Thomas Shaw un propagandista sionista?

227. En 1785, Constantin François Volney, un francés, describió al país como un país “en ruinas” y “desolado”. ¿Era François Volney un propagandista de los sionistas?

228. En 1824, Alexander Keith, recordando la descripción de Volney, escribió lo siguiente: “En sus días la tierra no había llegado totalmente a su último grado de desolación y despoblación.” ¿Era Alexander Keith un propagandista sionista? Bien, dejándolo a él de lado, qué les parece Alphonse de Lamartine, quien en 1835 dijo:

“Más allá de las puertas de Jerusalén, por cierto que no vimos nada con vida, no escuchamos ningún sonido, encontramos el mismo vacío, el mismo silencio . . . que

si hubiéramos estado ante las puertas sepultadas de Pompeya o de Herculano... un total silencio eterno reina en la ciudad, en las carreteras, en el país... la tumba de todo un pueblo.”

¿Acaso era Lamartine un propagandista sionista?

229. ¿Y qué me dicen del viajero más famoso que visitó la Tierra Santa, Mark Twain? Visitó Palestina en 1867 y describió el viaje que hizo a Galilea. Esto fue lo que dijo: “No vimos a una sola persona en toda la ruta”. ¿Era también Twain un propagandista sionista? Por supuesto que no.

230. Ninguno de esos grandes hombres lo era. Sólo fueron personas que contaban en forma objetiva lo que habían visto con sus propios ojos. Y, de hecho, según nuestros informes, en la obra de 1881 del gran cartógrafo Arthur Penrhyn Stanley, éste observa lo siguiente: “En Judea” —notarán ustedes que él no llama a ese lugar la Ribera Occidental, pues ese término no fue inventado hasta que Jordania tomó el control de ese territorio— “no es una exageración decir que por millas y millas no había rastros de vida o de viviendas humanas.” ¿Era Arthur Penrhyn Stanley un propagandista sionista?

231. Permítaseme terminar con otra cita de Mark Twain, quien dijo: “Palestina era un país desolado, una expansión silenciosa y trágica... Incluso los olivos y los cactus, esos amigos de un suelo sin valor, prácticamente habían abandonado el país.”

232. Ahora bien, alguien aquí está mintiendo. Alguien aquí no dice la verdad. Uno de los dos, Mark Twain o Arafat. Y sugiero que lo sometamos a prueba de los cientos y cientos de viajeros, cartógrafos, periodistas, personas que viajaron por esa tierra antes de que existiera una Asamblea como ésta, donde se pueden presentar mentiras y deformaciones sin ninguna objeción. Pero hay una historia. ¿Cómo es que este “suelo sin valor”, para emplear las palabras de Mark Twain, se convirtió en algo distinto? ¿Cómo fue que en 1880 había en el país menos de 100.000 habitantes y ahora tenemos todos esos millones? Esas personas no se procrearon hasta alcanzar esa cifra, pues en términos biológicos habría sido imposible.

233. Fue debido a los esfuerzos de los judíos que regresaban por lo que ese suelo sin valor volvió a cobrar vida. Multitudes de árabes procedentes de las tierras vecinas migraron hacia ese lugar para integrarse en la economía floreciente establecida por los judíos. Entre 1893 y 1947 la población árabe de las tierras no habitadas por judíos aumentó asombrosamente, hasta llegar a quintuplicarse. Como observó Winston Churchill en 1939: “Lejos de ser perseguidos, los árabes se han apiñado en el país y se han multiplicado”.

234. No fui yo quien dijo que Jordania es Palestina y que Palestina es Jordania. Fue Yasser Arafat quien lo dijo. Fue el Rey Hussein quien lo dijo. Los árabes de Palestina ya tienen un Estado propio: Jordania. Abarca un 77% de la zona del Mandato de Palestina, mientras que el Estado judío, Israel, abarca el 23% restante.

235. Quienes aceptan sin crítica la nacionalidad palestina y su derecho a un Estado separado debieran preguntarse a sí mismos lo siguiente: ¿hay dos naciones árabes

palestinas, o acaso esa nación única necesita dos Estados? La historia nos da la respuesta.

236. Sr. Al-QAYSI (Iraq) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, le aseguro que no tenía la intención de ejercer el derecho a contestar sabiendo que la hora es tan avanzada. Pero me sentí obligado a hacerlo, particularmente después de haber escuchado al representante de Israel.

237. Cuando se evalúa la historia en función de los territorios no se debiera olvidar el derecho. En mi calidad de modesto abogado, estoy muy convencido de que los juristas internacionales estarían sumamente divertidos si hubieran escuchado lo que acaba de decir con toda claridad el representante de Israel en el sentido de que como el pueblo judío reclamó su independencia, es decir, en 1947, como él dijo, el territorio de Palestina era lo que llamamos en derecho internacional *res nullius*.

238. Me parece que esa es la mayor de las locuras, el mayor de los sofismas, el extremo de una imaginación desenfadada. Como todos sabemos, la teoría de *res nullius* en relación con los territorios fue abandonada hace mucho tiempo, al finalizar el siglo XIX.

239. Sr. FARTAS (Jamahiriya Árabe Libia) (*interpretación del árabe*): Si aceptamos los argumentos presentados por Israel, tendríamos que otorgar a los fenicios, los griegos y los romanos el derecho de volver a ese territorio en donde puede encontrarse la marca que han dejado sus ancestros. Quienes expulsaron a los palestinos de sus hogares y tierras y confiscaron sus posesiones emigraron de Europa y Asia. Sólo mencionaré a unos pocos de esos refugiados que han desempeñado un papel importante en la expulsión de los habitantes autóctonos de los territorios palestinos ocupados.

240. Por ejemplo, Ben Gurión, fundador del Mapei y dirigente del Rafi, fue Primer Ministro 10 veces y emigró a Palestina a los 20 años. Menachem Begin, fundador del Herut y dos veces Primer Ministro, quien dice que los palestinos son animales bípedos, emigró a Palestina cuando tenía 29 años de edad; Shimon Peres, quien dirige el Ministerio de ocupación, emigró a Palestina cuando tenía 11 años de edad; Eshkol, quien fue cuatro veces Ministro de Relaciones Exteriores, emigró a Palestina a la edad de 19 años. Cuando se le preguntó, Golda Meir dijo que no existía el pueblo palestino. Ella fue Primera Ministro en dos ocasiones, y emigró a Palestina cuando tenía 23 años de edad. Moshe Sharett, quien fue dos veces Primer Ministro, emigró a Palestina a los 12 años.

241. Abba Eban, que fue Ministro de Relaciones Exteriores y que ahora preside el Comité de Relaciones Exteriores del Knesset, emigró a Palestina a la edad de 27 años. Yitzhak Ben-Zvi, que fue tres veces Presidente del Estado de ocupación, llegó a Israel a la edad de 22 años. Zalman Shazar, que fue dos veces Presidente del Estado de ocupación, emigró a Palestina a la edad de 35 años. Mordechai Ben-Borat, Ministro sin cartera del Gobierno de Menachem Begin y autor de la famosa consigna: “La justicia no exige que los refugiados vuelvan a sus hogares”; en la actualidad Presidente de la Comisión “Borat”, encargada de los asentamientos en la Palestina ocupada, emigró a ese país a la edad de 12 años.

242. Cabe señalar que Mordechai Ben-Borat nació en un país árabe en el que por decreto presidencial se permi-

tía a todo ciudadano judío que regresara a su patria. Pero no tiene intenciones de volver y está participando en un plan tendiente a vaciar nuestro país de sus habitantes autóctonos, sobre la base de la consigna de que “La justicia no exige que los refugiados vuelvan a sus hogares” y sobre la base del principio de que los judíos tienen derecho a establecerse en cualquier parte del territorio del Israel bíblico.

243. Sr. RAJAIE-KHORASSANI (República Islámica del Irán) (*interpretación del inglés*): Sólo deseo mencionar tres puntos en ejercicio de mi derecho a contestar. Uno es que cuando mi delegación se refiere a la “tierra ocupada”, habitualmente aludimos a ella empleando su nombre original y decimos “Palestina ocupada”, o nos referimos a ella con su nombre actual, que es “base sionista”. Si en mis discursos menciono su etiqueta artificial de “Israel” es simplemente porque estoy citando a alguien. Ese es el primer punto.

244. El segundo punto es que el representante de la base sionista ha tratado de justificar la recolonización. Muchos colonos y colonialistas saben perfectamente bien que a menudo se ha justificado la colonización en forma errónea, recurriendo simplemente al raciocinio ilógico de que, con el desarrollo y la prosperidad económica, aportan felicidad material a la región.

245. Nosotros venimos del tercer mundo. En muchos de nuestros países hay desiertos y zonas devastadas. Nunca pedimos a los sionistas que restauraran y rehabilitaran esas zonas. Amamos a nuestras patrias tal como son y odiamos ver la hegemonía y la intervención sionista en nuestros países. Estoy seguro de que los palestinos tienen los mismos sentimientos. Por lo tanto, no puede encontrarse justificación alguna para toda esa serie de cosas absurdas que nos ha dicho el representante sionista.

246. El tercer punto se relaciona con la residencia de los elementos sionistas en Palestina. Mi delegación no tiene nada que objetar respecto de los judíos que han residido en Palestina durante siglos o los judíos ashkenazi que quieran quedarse allí cuando la bandera palestina flamee en todo el territorio palestino. Esa política quedaría libre al Gobierno palestino. Sólo objetamos al Estado palestino que está ocupado y actúa con una etiqueta artificial que, lamentablemente, le han dado las Naciones Unidas. El Estado de Israel, como lo llaman ellos, es sionista y racista. Objetamos eso, pero si algunos de los judíos ashkenazi quisieran permanecer en Palestina después de su liberación, no tendríamos objeciones al respecto.

247. Sr. NETANYAHU (Israel) (*interpretación del inglés*): Yo no dije que no había pretensión árabe respecto de Palestina en 1948. Dije que no había habido pretensión por parte del pueblo palestino durante siglos, y empleo las palabras que he oído aquí: desde tiempos inmemoriales. Pienso que el hecho de que el representante del Iraq haya decidido referirse en su respuesta a 1948 resulta muy revelador.

248. Tampoco dije que los judíos no habían continuado emigrando a Palestina durante el siglo XX. En realidad, dije que la inmigración comenzó en el siglo XIX, pero mencioné que era un país desolado, como lo confirmaban los distintos viajeros que cité. Manifesté que nosotros no nos desarrollábamos en la tierra de otros. Regresamos a nuestra propia tierra, donde teníamos una presencia con-

tinua, aunque no muy floreciente, porque no había muchos habitantes al principio; pero es nuestra conquista. La granja que mi bisabuelo construyó en 1896, y las otras granjas que se establecieron en otras partes produjeron la gran corriente de inmigración árabe en el país. Nosotros acogemos a esos árabes. En lo que a nosotros atañe, tienen un lugar en nuestra tierra, contrariamente a la posición que ellos han adoptado.

249. Debo confesar que hoy escuché una nota muy poco grata, pues la negativa árabe a considerar el problema tal cual es, no como un problema de refugiados —yo tampoco insinué eso—, sino como una cuestión fronteriza, y su insistencia en pedir un segundo Estado árabe palestino, hace que uno se pregunte si están dispuestos a hacer algo más que hablar de labios para afuera del derecho de Israel a existir o si sus tácticas son simplemente una estrategia distinta en su campaña tendiente a destruir a nuestro país. Por supuesto, eso se refiere a los países árabes que todavía siguen negándose a reconocer a Israel.

250. Nada hace aumentar más esa sospecha que su insistencia en designar a la OLP como la única representante de los árabes palestinos. ¿La OLP representa a los árabes palestinos? Hasta hace poco era —¿cómo podría decir?— poco aconsejable que un árabe pusiera en tela de juicio, no digamos desafiara, esas pretensiones o esa política de la OLP. En efecto, era mortalmente peligroso. Pero muchos lo han hecho, entre ellos Abd-al Nur Janho, miembro del Consejo Municipal de Ramallah, quien se pronunció públicamente en contra de la OLP; Hashem Khozandar, Imán de Gaza, quien apoyó los acuerdos de Camp David y que era conocido por su opinión moderada; Muhammed Hamed Abu Warda, vicealcalde del Consejo de Jebalia, quien se pronunció en favor de la paz entre Egipto e Israel; Youssef Al Khatib, Presidente de la Liga Aldeana del Distrito de Ramallah, y un nombre con el que estoy seguro las delegaciones aquí presentes están familiarizadas, Issam Sarwati, quien recomendó un arreglo pacífico con el Estado judío.

251. Ninguna de esas personas vive actualmente. Janho fue asesinado en 1978, Khozandar en 1979, Abu Warda en 1980, Al Khatib en 1981 junto con su hijo de 23 años de edad, y Sarwati en 1983. Todos esos asesinatos fueron cometidos por la OLP, el grupo que pretende hablar “democráticamente” en su nombre. En realidad, sólo en el período que va de junio de 1967 a enero de 1982, la OLP asesinó a 346 árabes palestinos, a menudo con sus mujeres y niños, que se atrevieron a hablar en su contra.

252. Ahora estamos ante una nueva situación. Por lo menos hay dos enemigos a muerte que reclaman para sí el dudoso título de representante único de los árabes palestinos. Siguen utilizando el método tradicional de eliminarse recíprocamente, así como de librarse de cualquier otro que trate de representar a los árabes palestinos, con balas.

253. Actualmente hay muchos árabes palestinos que, si no fuera por esa amenaza de asesinato, hablarían a favor de la convivencia entre los árabes y los judíos. La tragedia de los árabes y palestinos es que, desde el decenio de 1920, desde el Gran Mufti Haj Amin el Husseini hasta Ahmen Shukairy y Yasser Arafat, han vivido bajo la tiranía de una pandilla pequeña pero violenta que no era partidaria de la convivencia con los judíos sino de su aniquilación y que silenciaba a cualquier voz árabe que se opusiera.

254. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Doy la palabra al Observador de la Liga de los Estados Arabes.

255. Sr. MAKSOUD (Liga de los Estados Arabes) (*interpretación del inglés*): Me siento inquieto por dos cosas: primero, estoy enormemente preocupado por la convergencia de la posición norteamericana con la posición israelí. Con respecto a que la cuestión palestina cae dentro del marco de una disputa fronteriza.

256. No me importa el historial de Israel, repleto de tergiversaciones; pero sí me importa el juicio de un país, una superpotencia, con responsabilidades a nivel mundial, en la esfera de la paz y la seguridad internacionales. Me aventuro a esperar que esa convergencia sea accidental y no intencional. Sin embargo, el historial de los últimos años también muestra que se trata de mucho más que de una convergencia accidental. Ello es inquietante porque reduce el derecho de los palestinos a la libre determinación a una mera cuestión de conflicto fronterizo, sin mencionar cuáles son las fronteras, entre quiénes y qué es lo que ello entraña en términos de que se perpetúe la privación de los derechos políticos y nacionales del pueblo palestino, lo cual representa un obstáculo gravísimo no solamente para la convocación de una conferencia internacional de paz y para lograr las modalidades de un resultado razonable en cuanto a un arreglo negociado, sino también para la comprensión entre los Estados Unidos y el mundo árabe.

257. Espero que los Estados Unidos reconsideren esa simplificación exagerada, que parece estar en total armonía con la línea propagandística de la entidad sionista.

258. Menciono a la entidad sionista en este momento de modo deliberado, porque el representante israelí insiste en hablar acerca de la OLP como una organización terrorista, y a menos que él respete lo que la comunidad internacional ha reconocido, la OLP, no puede pedir respeto por el nombre que se ha dado a sí mismo.

259. La segunda causa de la inquietud, pero que es más que una inquietud; es una repulsión por los argumentos históricos, si se me permite decirlo, históricos; argumentos que pensamos que en los decenios de 1960, 1970 y 1980 habían sido superados por el proceso de descolonización en Asia, África y en muchas partes de América Latina. Que alguien venga aquí y hable acerca de tierras desoladas, sobre la transformación de desiertos en jardines, con argumentos coloniales, que son repetidos y reestructurados, como lo hace Israel, cuando la colonización terminó y quiere proyectar eso como si se tratara de una empresa de colonización satisfactoria. Es muy inquietante que tales argumentos del siglo XIX, del período racista y colonial, puedan tener credibilidad y circulación en este órgano.

260. También me causa inquietud la declaración de que ha habido una presencia judía continua en Palestina y en otros países árabes. Por supuesto que ha habido presencia judía, una presencia judío-árabe en todas partes, y árabes de fe judía son parte integrante de la comunidad nacional árabe; por lo tanto, asignar y declarar que el hecho de que haya árabes judíos es una pretensión de separarlos en un gueto nacionalista de un Estado racista, es un insulto a la tradición judío-árabe y al mundo árabe en general y a las políticas humanistas e integracionistas, y a los valores que nosotros veneramos

261. Sr. KASRAWI (Jordania) (*interpretación del árabe*): Mi delegación en su discurso de esta tarde respondió la exposición y las tergiversaciones del representante de Israel. Sin embargo, una vez más nos ha dado una versión de la historia y la razón de ello podría ser un gran interés en mostrar sus credenciales como representante del Israel expansionista y agresor.

262. El representante israelí recurrió al estilo de una larga y corta memoria al referirse a la historia. Cuando responde al interés de Israel prolongar la memoria, lo hace, y empieza su narración en el año 2000 antes de Cristo; entonces salta rápidamente a la historia de la lucha de los palestinos, y va directamente al año 1900 después de Cristo.

263. Nosotros no esperamos que el representante israelí comprenda la unidad histórica entre Palestina y Jordania y entre los pueblos de los dos países. El está acostumbrado a tratar a los palestinos y árabes desde el punto de vista del poder, la ocupación y la expansión. La lógica del representante israelí cuando trata de referirse a Jordania como Palestina es solamente un intento de permitir a Israel perpetuar su ocupación de la Ribera Occidental y Gaza, negar a los palestinos su derecho a su patria nacional y negar la responsabilidad de Israel por la cuestión palestina, y por tratar de solucionar la cuestión a expensas de los derechos de otros.

264. En cuanto a la relación jurídica que existe entre Jordania e Israel, desearía señalar el siguiente hecho: si Jordania es parte de Palestina, como el representante israelí pretende, ¿cómo es que una parte de Jordania está ocupada? Esa contradicción sólo es aceptable en la lógica israelí. Pero, ¿cómo pueden los agresores israelíes justificar su agresión sobre el pueblo palestino?

265. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El Observador de la Organización de Liberación Palestina ha pedido formular una declaración en respuesta.

266. Sr. TERZI (Organización de Liberación de Palestina) (*interpretación del inglés*): Estamos aquí para encontrar un curso adecuado, un proceso apropiado para lograr una solución. Siendo así las cosas, aparentemente alguien está tratando de distraer nuestra atención sobre cómo encontrar una solución. Permítaseme recordar que la Sociedad de las Naciones asignó a mi país, Palestina, un mandato de categoría A, lo que significa que el pueblo que vivía en Palestina en 1922 tenía suficiente derecho para tener su propia administración y solamente necesitaba la experiencia.

267. Más tarde los británicos tomaron el mandato y se nos expedían pasaportes en que se leía: "Pasaporte británico: Palestina". Eran expedidos en virtud de la ley de ciudadanía palestina. Eramos palestinos y cada vez que deseábamos ir a visitar a nuestros parientes en Amman, al otro lado del río, necesitábamos una visa. De manera que ha habido dos entidades distintas, al menos desde 1922. Según recuerdo, pagábamos un chelín por la visa, y el trámite demoraba un mes. Estoy seguro de que algunos de los miembros de la delegación del Reino Unido recordarán esas cosas.

268. En tercer lugar, mi país tenía en 1947 una población que era un 66% árabe y un 33% judía. Las Naciones Unidas tomaron por su cuenta la decisión de dividir el

país en forma arbitraria. Repito que estamos aquí para encontrar un camino, un sistema, un proceso que permita resolver el problema y llevar la paz a la región.

269. Con respecto a la OLP, por supuesto que estamos orgullosos, dichosos y satisfechos de que la Asamblea General la acogiese en 1974 y nos invitase a estar aquí como representantes del pueblo palestino. Estamos más orgullosos todavía de que el pueblo palestino haya reconocido a la OLP como su única y legítima representante. En 1976 la Potencia ocupante celebró elecciones municipales en los territorios palestinos ocupados. ¿Cuál fue el resultado? Diría que Israel no correría el riesgo de repetir el proceso. Si la OLP recibió en 1976 el 85% de los votos, Israel, como Potencia ocupante, sabe muy bien que en la actualidad el 100% de las gentes apoyarían a la OLP, pese a los tanques israelíes, pese a las bayonetas israelíes y pese a la presencia de algunos miembros del Knesset israelí como Kahane y el Partido Tehiya y todos los criminales que colaboraron con los nazis y están perpetuando el racismo en nuestro país.

270. Permítanme que diga lo siguiente. Cuando las Naciones Unidas convocaron la Conferencia Internacional sobre la Cuestión de Palestina, en Ginebra, en 1983, había allí cierto número de judíos. Nuestro representante en una de las sesiones de la Comisión de Derechos Humanos, celebrada en Ginebra, era un judío palestino. Nos tenía sin cuidado qué religión tenía. Esa es una cuestión suya. Nosotros somos palestinos, seamos cristianos, musulmanes o judíos. Hemos sido educados de esa manera. Sin embargo, ¿cuántos judíos israelíes estuvieron presentes en la Conferencia Internacional sobre la Cuestión de Palestina en Ginebra? Cuando volvieron, sólo los árabes fueron puestos en prisión. Los judíos israelíes que estuvieron presentes en la Conferencia no fueron encarcelados. ¿Acaso no es esa la forma más vil y baja de racismo que pueda practicarse?

271. Una vez más quiero recordar a la Asamblea General que estamos aquí para encontrar un proceso, un método que permita terminar con la miseria de los palestinos. Cinco millones de palestinos tratan todavía de volver a sus hogares y de vivir en paz. El Presidente Arafat, desde esta misma tribuna, se dirigió a la comunidad internacional y dijo que había lugar para todos, que todos po-

drán vivir juntos sin discriminación alguna por el color de la piel, la raza o la afiliación religiosa. Repito aquí que esa es la razón por la que luchamos: En Palestina, tierra de paz, todos podemos vivir como un solo pueblo.

Programa de trabajo

272. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Deseo consultar a los Miembros respecto de nuestro programa de trabajo. Tenemos ya 28 oradores que desean explicar su voto sobre la situación en el Oriente Medio. En base a la experiencia, no ha de sorprenderme que tuviéramos también solicitudes para ejercer el derecho a contestar. Sugiero que aplacemos el examen del tema 36 de programa, sobre la situación en el Oriente Medio, hasta el sábado por la mañana, pues el resto de nuestro programa de trabajo es voluminoso. Estoy a disposición de los miembros. Podría continuar en sesión durante 28 horas sin interrupción, como en 1982, pero en aquel entonces yo era dos años más joven.

273. ¿Hay alguna objeción a que nos reunamos el sábado por la mañana?

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 19.45 horas.

NOTAS

¹ Véase *Informe de la Conferencia Internacional sobre la Cuestión de Palestina, Ginebra, 29 de agosto a 7 de septiembre de 1983* (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.83.I.21), cap. I.

² Véase A/40/87, anexo, resolución AHG/Res.123 (XX).

³ Véase *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, trigésimo séptimo año, Suplemento de octubre, noviembre y diciembre de 1982*, documento S/15510, anexo.

⁴ Naciones Unidas, *Recueil des Traités*, vol. 75, No. 973.

⁵ Véase *Informe de la Conferencia Internacional sobre la Cuestión de Palestina, Ginebra, 29 de agosto a 7 de septiembre de 1983* (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.83.I.21), anexo V.

⁶ La delegación de Ghana informó posteriormente a la Secretaría de que había sido su intención votar a favor del proyecto de resolución.

⁷ Véase *Documentos Oficiales de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el derecho de los tratados, Viena, 26 de marzo a 24 de mayo de 1968 y 9 de abril a 22 de mayo de 1969* (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.75.V.12), pág. 205.